

Sesión 7.a extraord., en martes 5 de mayo de 1942

(ESPECIAL)

(De 10 1/2 A. M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

Se aprueba en general el proyecto sobre facultades especiales al Presidente de la República y queda pendiente la discusión en particular.

Se levanta la sesión.

Guevara, Guillermo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.
Haverbeck, Carlos.
Laferte, Elías.
Lira, Alejo.
Martínez M., Julio.
Martínez, Carlos A.
Maza, José.
Moller, Alberto.
Ortega, Rudecindo.

Ossa C., Manuel.
Pino del, Humberto.
Prieto C., Joaquín.
Rivera, Gustavo.
Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Torres, Isauro.
Urrejola, José Francisco
Valenzuela, Oscar.
Videla L., Hernán.
Walker L., Horacio.

Y los señores Ministros: de Hacienda, de Fomento y de Comercio y Abastecimientos.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Cruchaga, Miguel.
Alvarez, Humberto.	Cruz Concha, Ernesto.
Amunátegui, Gregorio.	Cruz-Coke, Eduardo.
Barrueto, Darío	Cruzat, Aníbal.
Bórquez, Alfonso.	Domínguez, Eliodoro.
Bravo, Enrique.	Errázuriz, Maximiano.
Concha, Luis Ambrosio.	Estay C., Fidel.
Contreras L., Carlos.	Girón, Gustavo.
Correa, Ulises.	Grove, Marmaduke.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a extraordinaria en 29 de Abril de 1942 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez,

Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Girón, Grove Marmaduke, Gumán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Pairoa, Del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker, y los señores Ministros de Hacienda, de Fomento y de Comercio y Abastecimiento.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.ª, en 28 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, del negocio que a continuación se indica:

Presentación

Una de don Guillermo Ginesta, a nombre de la Confederación Nacional de Empleados Particulares, en que formula observaciones al proyecto de ley de facultades extraordinarias.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Orden del día

Proyecto del Ejecutivo sobre Ley de Emergencia

Continúa la discusión general de este negocio.

Usan de la palabra los señores Azócar y Rodríguez.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 4 de mayo de 1942.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Que se refiere al control del comercio de armas de fuego, municiones y explosivos; y

Que prohíbe publicar informaciones militares sin autorización previa.

Dios guarde a V. E.— **J. Antonio Ríos.**
—**Raúl Morales.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de abril de 1942.— Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Concédese un nuevo plazo de seis meses para que el Presidente de la República haga uso de las autorizaciones contempladas en la ley número 6,932, de 16 de mayo de 1941, para resolver las dificultades del problema de la movilización en la provincia de Santiago.

Artículo 2.º Durante el plazo establecido en el artículo anterior, tendrán pleno vigor las disposiciones de la ley número 6,932, y no podrá actuar el Tribunal Arbitral establecido en el Párrafo V del Contrato aprobado por el decreto con fuerza de ley número 29, de 11 de marzo de 1931.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandrea**.
G. Montt Pinto, Secretario.

3.o Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 29 de abril de 1942. — En respuesta al oficio de V. E. número 921, de 21 del actual, referente a la petición formulada por el Honorable Senador señor Isauro Torres, a fin de que se remitan a esa Corporación los antecedentes relacionados con la inversión de los fondos provenientes del empréstito municipal de Copiapó, tengo el agrado de manifestar a V. E., que con esta misma fecha, he solicitado al Intendente de Atacama, en su carácter de Presidente de la Junta Administrativa del Empréstito Municipal de Copiapó, los antecedentes respectivos y una vez que sean recibidos en este Ministerio serán enviados a esa Corporación, para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—**Raúl Morales**.

4.o De las siguientes presentaciones:

Santiago, 2 de Mayo de 1942. — Con motivo de la discusión de la llamada ley de emergencia, se han hecho en esa Honorable Cámara algunas críticas y observaciones sobre la gestión financiera del Gobierno anterior, las que se relacionan muy especialmente con la época en que me correspondió desempeñar la cartera de Hacienda, o sea, durante los últimos diez meses del mismo Gobierno.

Nuestra Constitución Política obliga a los ex Ministros de Estado a permanecer en el país los tres meses siguientes al término de sus funciones, con el objeto de responder de sus actos ante el Congreso Nacional, y como tal precepto no puede dejar indefensos a los señores Ministros cuando su labor sólo merezca críticas o ataques de parte de los Honorables Congressales sin llegar a la acusación constitucional, me dirijo por vuestro intermedio a esa alta Corporación para aclarar diversas cifras leídas por el señor Mi-

nistro de Hacienda en su exposición al Honorable Senado y explicar algunas actuaciones mías a que se refirió el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta.

No voy a preocuparme, por ahora, de las duras críticas que algunos señores Senadores han hecho a la gestión financiera total del Gobierno anterior. Creo que para analizarla serenamente, es indispensable que se aquiete la pasión política que en forma tan indeleble aún perdura en diversos sectores de la ciudadanía. Quiero, sin embargo, dejar constancia al respecto, que es perfectamente injusto e inculficable que tal gestión se exponga sólo bajo el punto de vista del aumento de los gastos de la Administración Pública, sin analizar las necesidades o conveniencias nacionales en que se encontró el Gobierno para satisfacer tales incrementos. Ninguna empresa particular o privada ha podido evitar en estos últimos años el aumento de sus presupuestos de gastos, a causa principalmente de consideraciones externas al país; pero quiso exigirse al Gobierno anterior que siguiera esa política de economías que es imposible de mantener en las actuales circunstancias por ningún Gobierno de la República.

Se ha expresado también, Honorable Presidente, que hasta la fecha no se había hecho ninguna exposición de la Hacienda Pública de la manera veraz y clara en que lo hizo el nuevo Ministro de Hacienda señor Matte. En lo que a mí se refiere, y sin pretender restarle méritos a tal documento, ruego al Honorable Senado analice las exposiciones que hice a la Honorable Cámara de Diputados con fechas 21 de julio de 1941 y 30 de marzo de 1942, en que se encontrarán muchas de las cifras y de los conceptos que figuran en el documento del señor Matte, todos ellos expuestos con la mayor sinceridad y serenamente, y a los cuales me referiré más adelante.

Situación de la Hacienda Pública al 30 de junio de 1941

Llamado al Ministerio de Hacienda por el Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda el 10 de junio del año pasado, me encontré

con la siguiente situación financiera, de acuerdo con los Balances practicados por la Contraloría al día 30 del mismo mes:

Déficit de Presupuesto	
del semestre	\$ 187.380.599.93
Sobregiro de Caja Fiscal	482.511.199.72

La causa principal de esta situación, como el Honorable Senado podrá recordar, fué el despacho por el Honorable Congreso anterior de algunas leyes de aumentos de sueldos como las de Educación y Fuerzas Armadas, sin el financiamiento que correspondía.

En esa fecha, la deuda pendiente del Fisco a las Corporaciones de Reconstrucción y de Fomento, a causa del sobregiro de Caja, ascendía a \$ 158.081.967.86, suma reclamada con insistencia por ambos organismos para atender a los compromisos contraídos.

En esa misma época, los Ferrocarriles del Estado solicitaban del Fisco una ayuda económica urgente para satisfacer sus necesidades de Caja, ya que el aumento constante de sus gastos les había creado también un sobregiro exigible en sus disponibilidades: por su parte, las Fuerzas Armadas reclamaban insistentemente desde hacía algún tiempo, los recursos necesarios para ser dotadas de los más fundamentales elementos y materiales que requiere la defensa nacional; y, finalmente, diversos servicios públicos cuyos empleados no habían tenido aumentos en sus remuneraciones desde hacía varios años, solicitaban del Ejecutivo, con toda justicia, el reajuste correspondiente.

Esta era, señor Presidente, la situación financiera Fiscal en los momentos de asumir el cargo de Ministro de Hacienda el 10 de junio de 1941. Ante ella debía declarar en mi exposición del 21 de julio del mismo año con extrema franqueza, a la Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente: "No podemos esperar una supresión de tributos, como muchos anhelan; hay que aplicar nuevos tributos internos".

Y más adelante agregué: "En cuanto al financiamiento de los planes coordinados del Gobierno, en relación con la riqueza pública, debemos reservar las entradas especiales que el erario nacional debe obtener de

los productos que hoy día salen del país sin haber aumentado sus precios y que son tomados para los planes de defensa de otros países. Es precisamente éste el principal recurso de que el Gobierno debe echar mano para realizar los planes a que me he referido".

"Muchas contingencias debemos sufrir todavía, y es por eso que debemos también prepararnos para recibir las en la mejor forma posible. Si realizamos un plan extraordinario de desenvolvimiento nacional, no nos puede alarmar la probable cesantía provocada por la paralización de muchas industrias que no van a obtener las materias primas que les son necesarias para subsistir".

Este fué el camino, Honorable Presidente, que, de acuerdo con las directivas impartidas por los Excmos. señores Aguirre Cerda y Méndez Arancibia, escogió el Gobierno para conjurar los peligros que se presentaban al erario nacional y preparar, al mismo tiempo, al país y a todas sus actividades económicas para sobrellevar con las menores dificultades las contingencias que se presentarían por el desarrollo del conflicto internacional.

Fué así como el Ejecutivo obtuvo primero el despacho de la ley número 7,046, de 8 de septiembre de 1941, que otorga la garantía del Estado a los créditos que obtenga la Corporación de Fomento y destina al servicio de ellos el producto en moneda extranjera de los impuestos establecidos en la ley número 6,640. Esta ley proporcionó de inmediato nuevos recursos a dicha Corporación para realizar sus planes de fomento y la dejó capacitada para conseguir el capital en moneda extranjera que necesita para su desarrollo.

Obtuvo después la dictación de la ley número 7,140, de 20 de diciembre del mismo año, que financió a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en forma tal que ha dejado de ser una preocupación económica para el Gobierno de la República; y más tarde consiguió la ley número 7,144, de 31 de diciembre de 1941, para la defensa Nacional, con los recursos requeridos por las Fuerzas Armadas para el desenvolvimiento de sus nobles finalidades y cuya eficiencia

tanto significa para la tranquilidad del país.

Estudió, además, nuevas tributaciones que, sin dañar las fuentes de la producción, sirvieran para financiar los presupuestos del año 1942, e impulsó el despacho del proyecto respectivo, el que fué ley de la República con el número 7,145 el mismo 31 de diciembre último.

Presentó, al mismo tiempo, un proyecto estableciendo un impuesto extraordinario al cobre en barras que se exportara del país, proyecto que se transformó en la ley número 7,160 el 20 de enero del presente año, y que sería, a juicio del Gobierno anterior, la palanca más poderosa con que contaría el Ejecutivo para impulsar el fomento de la producción en que se encontraba empuñado.

Sabía el Ejecutivo que el camino escogido era antipático para algunos sectores políticos del país y para ciertos grupos de la producción que aún mantienen ideales egoístas que ya se están desterrando de la humanidad; pero sabía también que así cumplía con lealtad los compromisos contraídos con el país, y es por eso que dedicó todas sus energías a obtener su realización, despejando de esta manera la ruta del nuevo Gobierno que debía tomar el Poder en poco tiempo más.

Balance General al 31 de diciembre de 1941

Todas las medidas conseguidas por el Gobierno anterior a que me referido, no podrían dar sus frutos antes del 31 de diciembre y no aparecen, por lo tanto, reflejadas en el Balance de la Hacienda Pública practicado por la Contraloría General en esa fecha. La situación financiera fué la siguiente:

Déficit de Presupuesto	
1941.	\$ 265.101.378
Sobregiro de Caja Fiscal.	540.760.763

Es conveniente señalar que, no obstante el aumento del sobregiro de la Caja Fiscal, causado por el incremento del déficit del Presupuesto, la deuda a las Corporaciones

bajó de \$ 158.081.967.86 al 30 de junio, a \$ 117.892.776.57 el 31 de diciembre. Se debe ello al interés especial que puso el Gobierno, dentro de su capacidad económica, para no paralizar las obras de reconstrucción de la zona devastada por el terremoto, entregando a la Corporación respectiva en los últimos meses del ejercicio cerca de \$ 80.000.000 más que lo fijado en el presupuesto aprobado por el Ejecutivo a principios del año para dicho organismo.

Antes de continuar en mi exposición, Honorable Presidente, debo explicar en este momento al Honorable Senado uno de los misterios que el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta no pudo descifrar al comparar mis declaraciones del 16 de octubre del año pasado con las del Honorable Ministro señor Matte.

Es perfectamente efectivo que en aquella ocasión expresé que: "Con los antecedentes recogidos hasta el 31 de agosto, se pueden confirmar las apreciaciones hechas en la exposición del 21 de julio, en el sentido de que el déficit probable del ejercicio correspondiente al presente año (1941) llegará a una suma aproximada a los \$ 127.000.000 y es efectivo también que el déficit real según la Contraloría ascendió a poco más de \$ 265.000.000.

Al respecto, señor Presidente, debo decir, en primer término, que nada tiene de extraño que al analizar un presupuesto tan cuantioso que no fué preparado por mí, en el que intervienen tantos y tan variados ítem de entradas y gastos, y con datos recogidos cuatro meses antes de terminar el ejercicio, haya incurrido en un error equivalente al 5 por ciento de la suma total del presupuesto. Sin embargo, en este caso, ese error tiene una explicación muy simple y perfectamente clara. En efecto, por una omisión de la ley que estableció el impuesto a los vinos, corregida posteriormente en la ley número 7,145 que he citado, el rendimiento de ese impuesto calculado para el año 1941 en \$ 82.300.000 produjo sólo \$ 23.861.705.70, como se comprueba en el propio Balance de la Contraloría, página 101, o sea \$ 58.438.294.30 menos que lo esperado. Además, en el deseo de presentar siempre las cuentas de la Nación lo más ve-

races posible, a pesar de las dudas del Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta, refrendé todos los decretos de pagos correspondientes al año que llegaron al Ministerio de Hacienda antes del 31 de diciembre sin detenerme a considerar el aumento del déficit que esta medida provocaría. Fué así como las obligaciones por cumplir del año 1941 que quedaron pendientes de pago, pero contabilizadas en el Balance de la Contraloría, página 61, ascendieron al 31 de diciembre a cerca de \$ 110.000.000, cuando en los años anteriores excedían apenas los \$ 40.000.000. Por estos dos conceptos solamente, el déficit calculado por mí debió subir en cerca de \$ 130.000.000. Dejo de esta manera, descifrado el misterio señalado por el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta.

Sobre las causas mismas del déficit del año 1941, en la exposición hecha con fecha 30 de marzo último, puede encontrar el Honorable Senado amplias y detalladas explicaciones.

Presupuesto del año 1942

En mi última exposición relacionada con la Hacienda Pública a que tantas veces me he referido, expresé, en relación con el Presupuesto para el presente año, como lo recordó también el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta, que "en una reunión celebrada hace pocos días en el Ministerio de Hacienda, en presencia del señor Ministro que me sucederá, y con asistencia del Contador General de la República, del Jefe de Contabilidad, del Subsecretario de Hacienda y del Jefe de la Oficina del Presupuesto, después de un detenido y minucioso estudio de cada una de las partidas del Presupuesto de Entradas y Gastos de 1942, se pudo comprobar que, siempre que continúen desarrollándose nuestras actividades económicas normalmente, dicho Presupuesto está financiado".

Ahora, Honorable Presidente, reafirmo esta declaración y quiero agregar algo más. El actual Ministro de Hacienda, señor Matte, después de esa reunión me expresó sus agradecimientos por haberle dado la oportu-

nidad de oír la exposición que yo hice y la discusión posterior que ella originó, que lo dejaban perfectamente satisfecho y tranquilo sobre el Presupuesto de este año y tuvo la gentileza dos días más tarde, de ratificar esa declaración en presencia de S. E. el Presidente de la República, electo en ese entonces. Las cifras que se dieron a conocer en esa reunión no difieren mucho de las presentadas por el Honorable señor Ministro de Hacienda en su exposición, como explicaré más adelante; pero la forma en que ellas deben aplicarse al Presupuesto es, a mi juicio, fundamentalmente distinta.

Permítame, el Honorable Senado que para facilitar las explicaciones, agrupe las cifras del Honorable señor Matte de manera simple y objetiva. Según el Honorable Ministro de Hacienda los gastos del presente año serán los siguientes:

Ley de Presupuestos 1942	\$ 2.610.800.000
Leyes posteriores o que deben aplicarse este año	110.000.000
Deficiencias en el cálculo del Presupuestos	40.000.000
Suplementos por obras nuevas, aumentos de precios o de sueldos, etc.	139.700.000
Pago de deudas atrasadas	109.030.992
Gastos extraordinarios de Defensa Nacional	141.000.000
	<hr/>
	\$ 3.150.530.992

Y las entradas presuntas, las que siguen:

Cálculo Ley de Presupuestos	\$ 2.421.000.000
Nuevas entradas leyes de financiamiento	300.000.000
Entradas extraordinarias	190.000.000
	<hr/>
	\$ 2.911.000.000

Comparando las entradas con los gastos llega el Honorable Ministro a un déficit posible para 1942, de 239.530.992 pesos.

Cabe señalar, en primer lugar, que el

señor Matte ha considerado como gastos imputables al Presupuesto, los extraordinarios que deberá efectuar el Gobierno para mantener el contingente del año pasado aumentar el nuevo, gastos que ascenderán a 141 millones de pesos. El ex Ministro de Hacienda tuvo oportunidad de dejar constancia en el Consejo de Defensa Nacional, en contra de la opinión de la mayoría, que de acuerdo con la ley respectiva y de un informe de la Contraloría General, estos gastos podían cargarse a la ley de Defensa Nacional, ya que ellos eran extraordinarios y no debían figurar entre los gastos ordinarios del Presupuesto; agregó el ex Ministro en esa ocasión que no sería obstáculo, sin embargo, para tramitar desde luego los decretos de insistencia necesarios para comenzar los pagos que se requerían, pero, que si se insistía en no cargarlos a la ley de Defensa, era indispensable arbitrar nuevos recursos, obteniéndolos de la exportación de los productos llamados estratégicos, por cuanto el país no podría soportar estos gastos que se originaban exclusivamente por mantener la seguridad de esas exportaciones. Deben, pues, ser eliminados de los gastos esos 141 millones de pesos.

En seguida, considera el señor Matte entre los gastos, el pago de los siguientes ítem de deudas atrasadas, en exceso sobre lo consultado en el Presupuesto:

A cajas de Previsión	\$ 68.030.992
A Cuentas Pendientes	41.000,000
	109.030.992

La primera partida se compone de las

diferencias que desde hace muchos años se han acumulado, debido a que las sumas consultadas en los Presupuestos como aporte fiscal a las Cajas de Previsión, fueron siempre inferiores a las reales. En el curso del año pasado, como en los anteriores, se hicieron algunos abonos a estas deudas y en el Presupuesto de 1942, se consultan aportes por cerca de 150 millones de pesos superiores en más o menos 30 millones de pesos a los efectuados el año 1941. El propio Ministro, señor Matte, reconoce en su exposición que "gran parte de esta suma (68.030.992 pesos), no es de pago inmediato" y lógico sería, por lo tanto, destinar a estas cancelaciones sólo una parte de esa cantidad, y hacer desaparecer el saldo en el transcurso de varios años.

En cuanto a la partida destinada al pago de cuentas pendientes, si ella se refiere a gastos de 1941, gran porción de la suma considerada se va a satisfacer, de acuerdo con la ley, con los ítem del Presupuesto actual, y no debe cargarse extraordinariamente en su totalidad a él.

En lo que se refiere a las entradas, el cálculo hecho por el Honorable Ministro tiene una omisión de importancia, que fué tratada largamente en la reunión que he recordado.

En el cálculo que aprobó la ley de Presupuestos hay algunas partidas que, por haber sido apreciadas de acuerdo con el rendimiento del año 1940, ya que el pronóstico se hizo a mediados de 1941, han quedado claramente inferiores a su efectivo rendimiento en este año. Como ejemplos, citaré al Honorable Senado las siguientes partidas:

	Rendimiento año 1941	Cálculo año 1942
Impuesto renta-capitales mobiliarios .. .	\$ 91.010.380	\$ 75.000.000
Bienes Raíces .. .	95.562.178	90.000.000
Licores embotellados .. .	18.841.301	16.000.000
Vinos embotellados .. .	12.370.401	12.000.000
1 por ciento sobre transferencias .. .	16.630.055	15.000.000

La revisión detenida de los diversos ítem del cálculo de entradas, permite asegurar que por este concepto, habrá durante el presente año, un aumento de entradas sobre el cálculo de 70 millones de pesos a lo menos.

Si rebajamos de los gastos, por las consideraciones anteriores, los 141 millones de pesos extraordinarios de Defensa Nacional y aumentamos las entradas ordinarias en 70 millones de pesos tendremos el déficit pronosticado por el Honorable señor Ministro de Hacienda reducido a poco más de 28 millones de pesos, suma que desaparecerá totalmente disminuyendo los pagos de deudas atrasadas que, como he dejado establecido, el propio señor Ministro reconoce no son de obligación inmediata.

Es por esto, Honorable Presidente, que he afirmado con insistencia que el Presupuesto de este año se encuentra financiado y, como dentro de los límites de esta exposición sería imposible entrar en detalle, pido por vuestro alto intermedio a la Honorable Comisión de Hacienda del Honorable Senado, me dé la oportunidad de aclarar en su presencia todos los antecedentes relacionados con esta cuestión y de ponerme a su disposición para explicar y analizar toda mi gestión desde el cargo de Ministro de Hacienda.

Por lo demás, Honorable Presidente, esta afirmación de mi parte sobre el Presupuesto de 1942, está comprobada felizmente con los resultados obtenidos en el primer trimestre de este año, de acuerdo con el balance practicado por la Contraloría el 31 de marzo último y que el Honorable Ministro señor Matte, acompañó a su exposición.

Situación al 31 de marzo de 1942

En efecto según ese balance, la situación financiera fiscal era a esa fecha la siguiente:

Déficit de Presupuesto en	
el trimestre	\$ 26.784.768.48
Sobregiro de la Caja Fiscal	583.398.082.12

En primer término debo señalar el hecho de que, a pesar del aumento del sobregiro de Caja, a causa principal del nuevo dé-

ficit de Presupuesto, la deuda a las Corporaciones disminuyó nuevamente de 117 millones 892.776.57 al 31 de diciembre a 71.104.000 pesos 70 centavos, o sea, que desde el 30 de junio del año pasado, el saldo a favor de las Corporaciones bajó de 158.081.967 pesos 86 centavos a menos de la mitad al 31 de marzo. En esta forma el Gobierno hacía cualquier sacrificio para no paralizar o detener la acción de éstas Corporaciones que tanto repercute en las actividades económicas nacionales.

En cuanto al déficit de \$ 26.784.768.48, quiero recalcar al Honorable Senado la circunstancia de que el primer trimestre del año es tal vez el peor del ejercicio en cuanto se refiere a las entradas del Erario Nacional. En igual fecha del año anterior el déficit alcanzado fué de cerca de 150.000.000 de pesos y las entradas de Presupuesto eran inferiores a las del presente año en más de \$ 100.000.000. En el segundo trimestre comienzan a pagar las contribuciones sobre Bienes Raíces y los impuestos a la renta, estos últimos aumentados en sus porcentajes en la ley número 7.145 que financió el Presupuesto de este año; puede por lo tanto, afirmarse que el 30 de junio próximo debe haber desaparecido con seguridad el déficit anotado para el primer trimestre.

Decretos de insistencia en el presente año

El Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta se extrañó en su discurso que el ex Ministro de Hacienda hubiera silenciado que hasta el 2 de abril del presente año se dictaran decretos de insistencia por valor de \$ 70.000.000 más o menos, según reveló el Honorable Ministro señor Matte.

Esta extrañeza del Honorable Senador es perfectamente injustificada, por cuanto en mi exposición del 30 de marzo último, no entré a considerar ningún detalle del Presupuesto de este año, limitándome a dar a conocer el movimiento de entradas y gastos globales del mismo hasta el 28 de marzo inclusive, últimos datos que pude conocer. Pero si injustificada es esta extrañeza, más raros son aún los calificativos que la dictación de esos decretos merecen al Honorable Senador, ya que el propio Ministro señor

Matte reconoce que \$ 36.000.000 de ellos "corresponden a situaciones de carácter extraordinario que se relacionan con el aumento de los contingentes militares" y, agrego yo, que era de suma urgencia atender, a juicio del Consejo de Defensa Nacional.

De los \$ 34.000.000 restantes, cerca de \$ 20.000.000 se refieren a distintas obras públicas no contempladas en el Presupuesto e indispensables de realizar o continuar en esa época del año:

Camino acceso a Santiago por "Los Cerrillos"	\$ 12.750.000
Obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso	4.000.000
Reparaciones Molo puerto de San Antonio	2.000.000
Exploraciones petrolíferas en Magallanes	1.000.000
	<hr/>
	\$ 19.750.000

De estos decretos el primero debe recuperarse, pues el camino consultado en él, que será una variante para evitar el actual acceso a Santiago, que es una vergüenza para la capital de la República, se realizará a base de la expropiación de una faja de terreno que permita construir unas 150 casas laterales por la Caja de la Habitación Popular y que serán compradas por la Caja de Empleados Particulares. En la suma consultada en el decreto se incluyen las expropiaciones y las construcciones del camino y de las casas.

El saldo de \$ 14.000.000 corresponde principalmente a gastos que no pudieron ser contemplados en el Presupuesto de este año, por ser esencialmente extraordinarios, como ser:

Aumento dotación Carabineros en Aduana Valparaíso a causa incendios	\$ 910.000
Gastos Conferencia Río de Janeiro	584.000
Subvención extraordinaria Consejo del Niño para evitar cierre de establecimientos	1.500.000

Subvenciones extraordinarias a Cuerpos de Bomberos	250.000
Aumentos de precios en rancho de Dirección de Prisiones	1.600.000
Escuela Hogar (San Martín)	200.000
Congreso de Municipalidades	100.000
Concurso Hípico Internacional	100.000
Bonificación en rebaja de gasolina al gremio de autobuses para mantener la tarifa 0.20	3.900.000
	<hr/>
	\$ 9.144.000

Queda, por lo tanto, sólo un resto de \$ 5.000.000 que significa efectivamente suplementos a diversos items del Presupuesto para gastos imprevistos o de recontractación de personal.

Rentas aduaneras

Sin duda alguna que la preocupación principal del señor Ministro de Hacienda para mantener el financiamiento del Presupuesto del presente año, está en el rendimiento de las entradas de aduanas. El señor Matte en su exposición reconoce que hasta el 25 de abril recién pasado, o sea, casi en el primer cuatrimestre del año ha habido una renta aduanera igual a la del año pasado en el mismo período. Confirma así el señor Matte lo expresado por mí el 30 de marzo, en el sentido de que hasta esa fecha no habían sido afectadas las aduanas por la guerra mundial. Creo conveniente, al respecto, repetir algunos conceptos de mi última exposición:

"El comercio exterior de Chile, por la naturaleza de sus productos exportables, por los países de destino de los mismos y por la clase de sus importaciones, se acomoda rápidamente a las exigencias derivadas del conflicto internacional". "En efecto, las entradas totales de aduanas en el año 1939, o sea, antes que el conflicto adquiriera los trágicos contornos que ha tomado, ascendieron a \$ 841.164.336 para subir a 912 millones 870,622 pesos durante 1940, en plena

guerra, y a \$ 997.689.141 en 1941, con todos los inconvenientes puestos a la exportación por los Estados de Norteamérica”.

“En este sentido, beneficiosos resultados deben esperarse de la política internacional que siga el país, de los nuevos acuerdos comerciales que se han convenido con las repúblicas americanas, en especial con Brasil y Argentina, y de los créditos e inversiones que pueda realizar la Corporación de Fomento de la Producción”.

No obstante esta situación favorable, para el caso de contingencias imprevistas, tiene ahora en sus manos el Ejecutivo recursos especiales para hacer frente a esas posibles rebajas en las rentas aduaneras que pueden sobrevenir. Esos recursos los proporcionará el impuesto extraordinario al cobre, pues bastaría reducir las obras públicas consultadas en el Presupuesto y realizarlas con cargo a aquellas entradas, para conjurar el peligro de un desfinanciamiento presupuestario.

Ley de Emergencia

Establecido ya que el Presupuesto del presente año terminará financiado, el sobregiro de la Caja Fiscal durante este año debe mantenerse en los \$ 540.000.000 que acusaba el Balance de la Contraloría al 31 de diciembre de 1941.

De este sobregiro, según reconoce el propio señor Ministro de Hacienda en su exposición, hay dos grupos de partidas que no deben preocupar, por cuanto se refieren a cantidades no exigibles a corto plazo. Ellos son: los depósitos de terceros y otros fondos de igual naturaleza que según el señor Ministro “siempre existirán en Caja Fiscal”, y algunos compromisos que, de acuerdo con su propia expresión “pueden considerarse ficticios desde el instante en que están subordinados al equilibrio de la misma Caja Fiscal”. Los primeros significan \$ 280.000.000 y los segundos \$ 120.000.000, o sea, en total \$ 400.000.000.

Todo el problema financiero fiscal queda reducido, por lo tanto, a conseguir para el oportuno movimiento de su Caja 140 millones de pesos.

A este respecto es necesario recordar que, como se ha manifestado en mi exposición de marzo último y en la hecha por el actual Ministro de Hacienda ante el Honorable Senado, pesan sobre la Caja Fiscal “los gastos ocasionados por leyes especiales que consultaban “empréstitos para hacer obras”, como dice el señor Matte, “empréstitos que no han podido ser colocados”. Estas leyes ocasionaron gastos por \$ 152.617.920, y bastaría, por tanto, obtener un procedimiento legal para colocar estos empréstitos, para que se solucione el problema urgente de la Caja Fiscal.

Después de analizar con serenidad las cifras y antecedentes que he dado a conocer, no parece justificado que haya dicho el nuevo Ministro de Hacienda que “la situación es difícil”, aun cuando en la actualidad siempre es difícil la situación de cualquier Gobierno por las inquietudes y sorpresas que depare el conflicto internacional. Nuestra situación financiera, gracias a los esfuerzos del Gobierno anterior, está muy distante de ser desesperada como pretenden encontrarla algunos elementos políticos, y estoy cierto que los nuevos hombres del Gobierno van a perfeccionar aquella obra, conocido el patriotismo que anima sus actos.

Honorable Presidente, ruego a V. E. y por vuestro alto intermedio a los H. Senadores, excusen las molestias que mi exposición les haya podido ocasionar; es mi deseo que aprecien que no hago la defensa de mi persona o de mi gestión en el Ministerio; quiero solamente hacer obra de justicia resguardando la memoria de un gran Presidente de Chile, don Pedro Aguirre Cerda, cuya abnegación y patriotismo nadie jamás discutirá, que ofrendó su vida a la Patria y cuyo recuerdo ha quedado ya entregado al juicio siempre justiciero de la Historia; y quiero, por último, defender la personalidad respetable de otro gran patriota, el Dr. Gerónimo Méndez Arancibia, que con visible sacrificio continuó con dignidad, energía y capacidad, la obra del Excmo. se-

ñor Pedro Aguirre Cerda y que ha logrado ganarse también la consideración y el cariño de todo un pueblo.

Espero, Honorable Presidente, que la Honorable Comisión de Hacienda de esa Cámara aceptará el ofrecimiento que le he hecho, pues no es posible dejar en la indefensión a un hombre que tiene conciencia de haber cumplido con su deber y que asume plenamente la responsabilidad de sus actos.

Dios guarde a V. E. — **Guillermo del Pedregal.**

Santiago, abril 23 de 1942.— La Corporación Nacional de Empleados Particulares tiene conocimiento que las Comisiones Unidas de Hacienda y Legislación y Justicia de ese Honorable Senado elaboraron un ante proyecto de ley tendiente a darle facultades extraordinarias en el orden económico de S. E. el Presidente de la República.

Nada parece más justo y necesario a nuestro Gremio que dotar al Supremo Gobierno, en los momentos actuales, de las facultades necesarias para que pueda hacer frente con éxito y eficacia a las circunstancias especiales porque atraviesa el país, con motivo de las dificultades con que el conflicto mundial repercute en nuestra Patria y nada sino nuestras más amplia aprobación y colaboración podríamos manifestar al respecto.

Sin embargo, en el proyecto dado a conocer por la prensa hay artículos como los números 1, 3, 11 y 12 que se apartan de las finalidades mencionadas, y al referirse a nuestra Caja de Previsión y Organismos Auxiliares involucran preceptos que significan en la práctica la pérdida absoluta de su actual autonomía.

En efecto el artículo 1.º, que se refiere a la administración pública y las empresas fiscales y semifiscales, habla también de las Cajas de Previsión, sea que gocen o no de autonomía total o parcial y este artículo es el que determina los organismos a que alcanza la ley. La forma en que está redactado, en lo que se refiere a las

Cajas de Previsión, hace suponer que con ese precepto se quiere alcanzar a todas y no, como es lógico sólo a aquellas en que el Estado tiene interés e ingerencia directa para contribuir a la formación de los fondos en dichas Cajas depositados. No ocurre así con la Caja de Previsión para Empleados Particulares y con los Organismos Auxiliares, ya que los dineros que estas instituciones perciben y manejan tienen su origen sólo en los depósitos que hacen los empleadores y los empleados.

El artículo 3.º importa eliminar la ingerencia que para nosotros los Empleados reclamamos en el manejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y demás organismos, ya que son nuestros los depósitos efectuados en esas instituciones con el fin específico de contribuir a un mejor bienestar del gremio que representamos.

No negamos el derecho del Estado a supervigilar nuestros Organismos de Previsión, siempre que por medio de esa supervigilancia no se intervenga directamente en ellos. El artículo 11 del anteproyecto vulnera el principio que dejamos expuesto.

Los fondos depositados en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y demás Organismos Auxiliares son de propiedad de cada uno de sus imponentes, quienes saben hoy día con exactitud en qué ocasiones pueden retirarlos y qué necesidades pueden solventar con ellos. El artículo 12 del anteproyecto constituirá una lesión a ese derecho de propiedad y al concepto de que es el dueño, el empleado particular, quien debe orientar la inversión de lo que le pertenece.

No hace muchos años la Confederación Nacional de Empleados Particulares nació a la vida cuando también por un anteproyecto se quiso atentar contra la existencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de sus Organismos Auxiliares, contra el derecho de propiedad que tenemos sobre nuestros fondos de retiro e indemnización por años de servicios y se nos quiso privar de la ingerencia que reclamamos en el manejo de estas instituciones.

No pueden haber olvidado los miembros de esa Honorable Comisión el clamor que de un extremo a otro de la Nación se levantó para protestar y defender lo que consideramos patrimonio nuestro y de nuestra familia.

En el caso actual, se ha levantado nuevamente una ola de indignación y protesta desde todos los puntos de la República, que deseamos interpretar en esta comunicación, haciendo ver a los miembros de esa Honorable Comisión la justicia de nuestra posición al defender la autonomía y el derecho de inversión de fondos que han sido acumulados con enormes sacrificios y que constituyen el único ahorro de miles de ciudadanos de nuestro País.

Nuestra Institución, atenta a velar por los intereses de aquellos que le han confiado su representación, y haciéndose eco del clamor general, en el deseo de evitar que se forme un clima de agitación nacional que le sería imposible impedir, se permite rogar, con el debido respeto, a los miembros de esa Comisión se sirvan considerar los intereses reiteradamente manifestados del Gremio de Empleados Particulares, cuya contribución y efectivo aporte al engrandecimiento nacional nadie puede discutir.

Nos asiste la seguridad de ser escuchados en esta petición y, por lo tanto, rogamos al señor Presidente se sirva dar cuenta de esta presentación a las Honorables Comisiones de Hacienda y Legislación y Justicia, con el objeto de que ellas eliminen a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y organismos auxiliares, del proyecto a que nos hemos referido.

Confederación Nacional de Empleados Particulares, Directorio Ejecutivo Nacional. — **Gmo. Ginesta**, Presidente. — **Luis Ricci**, Secretario.

Santiago, abril 29 de 1942. — Por razones diversas, entre las cuales debemos anotar la falta de tiempo que es consecuencia de las obligaciones fijas que tienen todos los miembros de nuestra institución, emplea-

dos particulares, durante las horas hábiles del día, no alcanzamos a solicitar audiencia de esa Honorable Comisión, para exponer nuestros puntos de vista respecto de las disposiciones del proyecto de ley de Facultades Económicas que atañen a nuestra Caja de Previsión.

Nos permitimos hacerlo respetuosamente por medio de esta nota, pues interesará, sin duda, conocer la opinión de los afectados, tanto más cuanto que la materia es del más alto interés nacional.

Seguiremos el mismo orden del anteproyecto que publicaba la prensa local de 21 del presente:

Artículo 1.º—“En las Cajas de Previsión, sea que gocen o no de autonomía total o parcial, habrá dos plantas de empleados; una permanente y otra suplementaria... etc.”

La Caja de Previsión de Empleados Particulares tiene finalidades precisas, establecidas con absoluta claridad por la ley, de manera que no se justificaría establecer en ella la división de la planta del personal en la forma que ese buen criterio hacendista sugiere para los Departamentos de Estado encargados de construir las obras públicas, por ejemplo.

Tenemos, al contrario, que esa disposición podría servir en la práctica únicamente para ahondar más el despilfarro que impetra el hecho de que, según el Balance al 30 de junio de 1941, la Caja de Previsión de Empleados Particulares gastara en Administración \$ 1.79 por cada \$ 1 que abonara a los imponentes para crecimiento de su patrimonio.

Artículo 3.º—“Las instituciones a que se refiere el inciso 1.º del artículo 1.º deberán someter anualmente a la aprobación del Presidente de la República, sus presupuestos de entradas y gastos, la planta de su personal y un plan de inversión de los recursos de que dispongan”.

La Caja de Previsión de Empleados Particulares, no recibe aporte fiscal alguno, ni dinero que sea extraño a las imposiciones de sus adherentes. Los ingresos son exclusivamente dos: aumento del capital o patri-

monio de los imponentes y renta de ese patrimonio.

Los aumentos del capital son de fijeza extraordinaria; corresponden a los porcentajes y se regulan por los plazos de depósitos estipulados por la ley. En forma alguna tienen las variaciones del presupuesto público, ni tampoco sus características.

Los reintegros del capital, lo mismo que la inversión de la renta están igualmente determinados por la ley, y las disposiciones del anteproyecto a que hacemos mención le son, por lo tanto, totalmente inaplicables.

La similitud exacta de régimen y de procedimiento que existe con otras instituciones pone en parangón a la Caja de Empleados Particulares con los Bancos, en aquello de que ambos han menester un encaje y una relación de Activo y Pasivo que los salvaguarde y cuide, a la vez, del interés de sus imponentes.

Artículo 4.º—“Las instituciones semifiscales señaladas en el decreto número 2702, de 19 de junio de 1940, del Ministerio del Interior, quedarán sometidas a la fiscalización de la Contraloría General de la República, salvo aquellas que estén sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos”.

Debido a las características que señalamos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que son fundamentalmente distintas de todas las otras, no hay razón o motivo alguno para que su fiscalización sea ejercida por el Departamento de Previsión del Ministerio de Salubridad; ello es, en verdad, un contrasentido.

La aspiración unánime de los empleados particulares de todo el país es la de que ese control sea puesto exclusivamente en manos de la Superintendencia de Bancos. Así lo acordó el Congreso de Empleados Particulares celebrado en Valparaíso en septiembre de 1939.

Para salvar las discordancias que se advierten en el anteproyecto de la ley de Facultades Económicas y la posición real de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y satisfacer simultáneamente la aspiración unánime a que nos referimos en el párrafo precedente, proponemos el pequeño agregado que sigue:

El artículo 4.º—“Las instituciones semifiscales señaladas en el decreto N.º 2702, de 19 de junio de 1940, del Ministerio del Interior quedarán sometidas a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y la Caja de Previsión de Empleados Particulares a la de la Superintendencia de Bancos, etc.”

Suprimir del artículo 24 la mención que en él se hace de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Cuanto se relacione con la Caja de Previsión de Empleados Particulares tiene importancia nacional de enorme trascendencia: esta institución monopoliza el ahorro forzoso del gremio entero y alcanza en la actualidad a prácticamente el 25% del total absoluto de sus emolumentos.

Esta institución es la única que no recibe contribución fiscal o ajena a sus imponentes; la única, ¿por qué no decirlo? que no está en falencia anticipada; una de las escasísimas que está destinada a construir el futuro de la República constituyendo una clase media culta, homogénea y arraigada a la Patria; la que más podrá cooperar, por otra parte, a la capitalización nacional que tanto hace falta.

Interpretamos el sentimiento del gremio a través de todo el país al pedir esos dos agregados a la ley.

Nos ofrecemos para ampliar estas observaciones de viva voz o por escrito en cualquier momento en que Su Señoría lo desee, y las dejamos confiadas, mientras tanto, a su patriotismo e inteligencia.

Con las seguridades de nuestra más alta consideración, nos subscribimos de Su Señoría obsecuentes servidores. Agrupación Gremial de Empleados de Chile. — **Vicepresidente.**

5.—De ocho telegramas de diversas concentraciones y asambleas de obreros, en que piden el rechazo del artículo 16 del proyecto de emergencia.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 10 horas y 45 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª extraordinaria, en 29 de abril de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª extraordinaria, en 29 de abril de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA —OFICIO DEL EX MINISTRO SEÑOR DEL PEDREGAL

El señor **Lira Infante**. — Podríamos acordar insertar, en el Boletín de la presente sesión, el oficio enviado por el señor del Pedregal.

El señor **Bórquez**. — Pediría que fuera leído.

El señor **Lafertte**. — Me adhiero a la petición del Honorable señor Bórquez.

El señor **Guzmán**. — Creo, señor Presidente, que es indispensable dar lectura al oficio del señor del Pedregal, porque aclara muchas situaciones que han merecido críticas y que se desprenden de la exposición hecha recientemente por el señor Ministro de Hacienda.

En este oficio del señor del Pedregal se consideran diversas cuestiones que, para el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, no tenían explicación y eran un verdadero misterio.

De modo que me parece ineludible dar lectura al oficio en referencia.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no le damos lectura en la sesión de la tarde, en que hay incidentes?

El señor **Guzmán**. — Porque es necesario tenerlo presente desde luego, señor Senador, para la discusión misma.

Los Honorables señores Senadores que hagan uso de la palabra, tomarán como base la exposición del señor Ministro de Hacienda y, además, los discursos de sus colegas.

El señor **Rivera**. — Podríamos esperar al señor Rodríguez de la Sotta para dar lectura al oficio.

El señor **Guzmán**. — No me parece lógico esperar al señor Senador, porque importa conocer dicho documento desde luego.

El señor **Maza**. — Lo más práctico sería dar lectura de una vez al mencionado oficio.

El señor **Lira Infante**. — Por lo demás, no hay oposición.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura al oficio.

—El señor **Secretario** da lectura al oficio del ex Ministro de Hacienda señor del Pedregal que se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

EXCLUSION DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES DEL PROYECTO DE LEY SOBRE FACULTADES ESPECIALES.—PRESENTACION.

El señor **Secretario**.—Además, en la Cuenta figura una presentación de la Confederación Nacional de Empleados Particulares, relativa a la eliminación de la Caja de Previsión de Empleados Particulares del proyecto de ley sobre Facultades Especiales al Ejecutivo.

El señor **Martínez Montt**. — Pido que también se dé lectura a este documento.

El señor **Cruzat**. — Respecto a esta presentación, quisiera que se insertara en el Boletín de la presente sesión y en la publicación oficial, porque, en realidad, ella llegó después que las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda habían evacuado su informe; de modo que no hubo oportunidad para tomarla en consideración; por lo que he pedido se

incorpore a la Cuenta de la presente sesión y se incluya en la publicación oficial.

El señor **Durán** (Presidente). — La presentación ha quedado incorporada a la Cuenta, Honorable Senador, y se procederá como solicita Su Señoría.

PRESENTACION HECHA POR EL EX MINISTRO DE HACIENDA SEÑOR DEL PEDREGAL.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la Cuenta.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Sobre la Cuenta, señor Senador?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es únicamente para pedir que esta exposición se publique ampliamente en la prensa, en la misma forma en que se publicó en días pasados la exposición del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para publicar completa la exposición del señor del Pedregal.

El señor **Rivera**. — ¿Cómo andan los fondos del Senado?

El señor **Secretario**. — Bien, señor Senador, a esta altura del año...

El señor **Rivera**. — ¿Esto es para dar muestras de parquedad en los gastos?

Creo que debemos empezar nosotros por hacer economías.

El año pasado se excedió enormemente en el presupuesto del Senado en esta clase de publicaciones.

El señor **Torres**. — En este año no se ha hecho más que una.

El señor **Rivera**. — Sí, pero estamos comenzando el año.

El señor **Guzmán**. — Yo podría dar algunos antecedentes al Honorable señor Rivera.

En el presupuesto actual del Senado se consultan partidas mayores que las del año pasado con este objeto, de manera que me parece que no habría inconveniente alguno en hacer la publicación que se solicita.

El señor **Rivera**. — Yo no tengo inconveniente en que se haga la publicación si

existen fondos para costearla; pero nago presente que me opondré terminantemente, cuando se agote el ítem correspondiente del presupuesto, a que se hagan publicaciones extraordinarias, pues no quiero que se repita lo ocurrido el año pasado, en que no sólo faltaron fondos para estas publicaciones extraordinarias, sino que aun se hicieron varias sin la autorización del Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por acordada la publicación del documento subscrito por el ex Ministro de Hacienda señor Guillermo del Pedregal, en la prensa de Santiago.

Acordado.

FACULTADES ESPECIALES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto sobre facultades especiales.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**. — En su mensaje de fecha 8 de abril último, el Gobierno dice lo siguiente:

“La delicada situación por que atraviesa el mundo entero con motivo del conflicto bélico que ya ha extendido su radio de acción hasta las costas de nuestro Continente y que cada día nos amenaza con sorpresas cuyas consecuencias es difícil prever, hacen de absoluta necesidad habilitar al Ejecutivo de los medios, en el estado de emergencia en que vivimos, que le permitan tomar en forma rápida y oportuna, las medidas de carácter económico y financiero de interés general que requiera la economía nacional y la buena marcha de la Administración Pública”.

Esta declaración oficial revela que, a juicio del Gobierno, el problema fundamental de Chile, en el momento presente, es un problema esencial o exclusivamente económico.

Hay en esto un profundo error.

Ante los graves problemas que plantea la guerra, lo fundamental es la organización de la defensa del país y esta es una cuestión, ante todo, de carácter político y militar. Por lo tanto, la defensa económica nacional, para ser resuelta correctamen-

te, debe ser planteada en función de la defensa armada del país ante la inminente agresión de las potencias del Eje y contra su quinta columna.

El proyecto en discusión no encara, por consiguiente, el supremo problema nacional que afronta Chile, en su verdadera magnitud.

La primera medida que el Gobierno debe adoptar, para resolver conforme al interés nacional la grave situación que crea la guerra, es el cumplimiento inmediato de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Río de Janeiro, o sea la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del Eje fascista, la persecución de la quinta columna, la movilización económica nacional, la coordinación de la defensa continental. En suma, Chile debe luchar al lado de las Naciones Unidas en defensa de la democracia.

Frente a esto, cabe recordar que el Gobierno ha contraído ante el país y el Continente el compromiso de realizar una política de solidaridad continental, conforme al programa aprobado por la voluntad popular en las urnas el 1.º de febrero último.

El Gobierno cree que Chile puede evitar las consecuencias de la guerra manteniendo una política de neutralidad, considerando en el mismo plano a las fuerzas de la democracia y la libertad y a los bárbaros hitlerianos.

Esta política de "neutralidad" es aplaudida en Chile por los elementos partidarios del Eje y ha merecido el elogio de un esbirro de Hitler, Serrano Suñer, quien ha dicho que al General Franco "le complace que la Argentina y Chile hayan demostrado con tal energía que comprenden el significado del actual conflicto y se mantienen fuera del círculo de los Estados controlados por Rusia".

Ante la titánica lucha que realizan todos los pueblos de la tierra contra las hordas de la barbarie encabezadas por Hitler, que decidirá el destino de toda la humanidad, Chile no puede permanecer "neutral", a la espera de cosechar sin esfuerzo los frutos de la victoria de los demás pueblos.

Porque la victoria de las Naciones Uni-

das sobre el Eje es inevitable. Los ejércitos alemanes serán aplastados y aniquilados por el Ejército Rojo en el curso del año 1942. Stalin en su discurso del día 1.º de mayo, dijo lo siguiente:

"Libramos una guerra por la patria, una guerra de liberación y una guerra justa... Queremos liberar las tierras soviéticas de mano de los guardias negros, de los fascistas alemanes... Para realizar este propósito, debemos aplastar al ejército fascista alemán, aniquilar a los invasores alemanes hasta el último hombre, si es que no se rinden. No hay otra alternativa. Nosotros podemos hacer esto y debemos hacer esto, ocurra lo que ocurra. El Ejército Rojo cuenta con todo lo necesario para realizar este noble fin... Todo el Ejército Rojo hará del año 1942, el año de la derrota final de los ejércitos fascistas alemanes y de liberación de los territorios soviéticos de las fuerzas hitleristas".

En consecuencia, el significado real de la política de neutralidad consiste en ligar la suerte de Chile al destino del Eje fascista, condenando a nuestro pueblo al desastre, puesto que sólo la más terrible derrota espera a Hitler.

No creemos que haya un solo chileno de verdad que esté dispuesto a exponer nuestro país a tan tremenda catástrofe nacional. Y, en cambio, todos los patriotas chilenos anhelamos fervientemente que Chile no sólo aproveche la victoria de las democracias, sino que coopere a la conquista de esa victoria y contribuya con su esfuerzo al aniquilamiento militar de los bárbaros nazis.

El más grave peligro para Chile es su aislamiento en el Continente, pues esto lo dejaría a merced de las potencias del Eje; su mejor defensa es, por el contrario, la unidad y la lucha conjunta de todas las fuerzas antihitlerianas.

Las graves y complicadas repercusiones que la guerra tiene sobre nuestro país y las que tendrá en adelante, cada día más agudas, sólo podrán afrontarse victoriosamente a condición de que el Gobierno se decida a abandonar de una vez por todas la actual política vacilante y suicida y a adoptar una política definida, inequívoca, inspirada en los principios de la solidaridad

continental y aplicada a la práctica de acuerdo con esos principios.

Si el Gobierno no abandona esa política, el pueblo tiene motivos fundados para temer que las facultades extraordinarias sean utilizadas en perjuicio de los derechos y conquistas sociales de las masas populares y de sus reivindicaciones. En cambio tales facultades serían perfectamente procedentes y aceptables si ellas corresponden a una política de salvaguardia efectiva de nuestra soberanía e independencia, a una política antifascista que tienda a cumplir las resoluciones de Río de Janeiro.

Rotas las relaciones con el Eje, Chile queda en condiciones de buscar acuerdos con Norteamérica y con las Naciones Unidas sobre aprovisionamiento de armas, materias primas, préstamos, etc. Así ha ocurrido con los países que, como Uruguay, Brasil y otros, han seguido este camino de solidaridad.

El Gobierno debe comprender que es preciso dar a Norteamérica y a las Naciones Unidas la garantía de una política consecuentemente antihitlerista y que, por lo tanto, la ayuda que Chile reciba no será utilizada para fines contrarios a la lucha que llevan a cabo las democracias.

La actitud de aquellos que pretenden que los Estados Unidos previamente entreguen armas, concedan empréstitos, etc., a nuestro país, para romper después con el Eje, es absolutamente falsa. Para recibir materiales bélicos y ayuda financiera es preciso aplicar medidas concretas contra los nazis y sus agentes en Chile. La política de "neutralidad" no hace más que comprometer nuestras relaciones con los aliados y cerrarnos posibilidades de todo orden.

Así, por ejemplo, la conducta del Embajador chileno en Buenos Aires, Conrado Ríos, al recibir y agradecer en un discurso público a nombre del Gobierno chileno, la manifestación callejera que los grupos nazis de Argentina realizaron para exaltar la política de neutralidad, ha producido estupor e indignación en toda América. Hasta este momento no hay informaciones de que este Embajador haya sido destituido de su cargo.

A esto se agrega la noticia publicada por

la prensa de que el Gobierno tendría el propósito de designar Embajador en el Perú a Carlos Ibáñez, líder de las fuerzas pro Eje en Chile y repudiado muchas veces por nuestro pueblo.

Asimismo, la prensa antifascista ha denunciado que la España franquista se dedica a realizar el contrabando de salitre, cobre y otras materias para la Alemania nazi, sin que hasta el presente se haya adoptado medida alguna para poner fin a este tráfico.

En consecuencia, es indispensable poner término a esta política que aísla a Chile, que lo desacredita en el extranjero, exhibiéndolo como un foco nazi que pone en grave peligro la defensa del Continente y que lo conduce al más tremendo desastre económico y militar.

Al mismo tiempo que nuestro partido propicia la ruptura de relaciones con el Eje, plantea la conveniencia nacional urgente de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética.

En primer lugar, los viejos prejuicios antisoviéticos han sido barridos por los acontecimientos. El papel decisivo que desempeña la Unión Soviética en la lucha contra la barbarie nazista y por la defensa de la civilización, es reconocido por todos los pueblos y gobiernos democráticos del mundo. Personeros de las grandes potencias, como Beaverbrook, Churchill, Stafford Cripps y muchos otros en Gran Bretaña; Harriman, Mac Arthur, héroe de las Filipinas, y muchos otros, no han escatimado su admiración por el esfuerzo titánico que realizan el pueblo, el Ejército y los gobernantes soviéticos en la causa común de la humanidad contra Hitler. Recientemente, Mr. Roosevelt, ha expresado que "la Unión Soviética ha hecho en favor de la Libertad y la Democracia mucho más que todas las Naciones Unidas juntas".

Por otra parte, hay razones evidentes de conveniencia nacional para el presente y también para un futuro cercano en abrir nuevos mercados tan importantes como los de la Unión Soviética para los productos chilenos. Hay que tener en cuenta no sólo la utilidad de estas relaciones en el momento actual, sino también en las circunstancias posteriores a la guerra.

Finalmente, siendo la URSS el factor determinante en la lucha contra el hitlerismo, en la cual ha puesto la totalidad de sus energías económicas, militares y humanas, y siendo su pueblo el que mayores sacrificios rinde en pro de la causa común, nuestro país está en el deber, desde el punto de vista de las conveniencias de su defensa nacional, de contribuir con todo cuanto pueda al triunfo de la Unión Soviética, como lo están haciendo los pueblos de Gran Bretaña, Estados Unidos y demás países aliados, que comprenden que el frente de batalla fundamental es el frente soviético-alemán.

Han tenido plena razón los Senadores señores Cruz-Coke y Azócar al impugnar la orientación política general del proyecto, denunciando el señor Azócar los graves peligros que surgen del artículo 16 del proyecto, que no va dirigido contra la quinta columna, sino contra las conquistas sociales de los trabajadores.

Es la orientación falsa que sigue el Gobierno en la cuestión internacional, lo que ha llevado a los partidos populares, a las organizaciones sindicales, a la Confederación de Trabajadores de Chile y sus federaciones, a las organizaciones antifascistas y a innumerables hombres de ideas democráticas, a poner en duda la política de Unión Nacional del Gobierno para la defensa del régimen democrático. Por eso han combatido firme y enérgicamente el mencionado artículo 16 del proyecto.

Como tuve la ocasión de expresarlo en las Comisiones unidas, ese artículo no corresponde a la necesidad de luchar contra la quinta columna, dispersar sus organizaciones, impedir sus actividades antinacionales, y sancionar a sus componentes, aplicándoles las correspondientes medidas represivas de acuerdo con la ley. Los señores Amunátegui, Azócar y Alvarez impugnaron también esa disposición.

La quinta columna, formada por elementos nacionales y extranjeros, es más peligrosa de lo que generalmente se supone. Ya ha sido denunciada en esta Corporación por el Senador señor Girón en un brillante discurso pronunciado a fines del año pasado. Ella, en efecto, trabaja activamente en las labores criminales del espionaje,

del sabotaje y el contrabando, dispone de una numerosa prensa, de estaciones de radio y de locales, establecimientos educacionales, y ha organizado cuerpos uniformados y armados. Un proceso criminal comprobó la actividad antichilena del Partido Nacional-Socialista alemán en el sur del país y sus vastas ramificaciones en todo el territorio, proceso que sigue su curso ante un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Las actividades delictuosas del nazismo están secundadas por otro grupo numeroso y organizado, vasallo de aquél: la Falange Española, señalada por estadistas de tanta responsabilidad como Mr. Cordell Hull de ser un simple instrumento de Hitler para la penetración nazista en este continente.

Siendo ese el peligro para la seguridad externa y la paz interna, lógico es que el Parlamento dicte medidas para disolver las organizaciones de los enemigos del país, combatir a los espías, saboteadores y propagandistas del Eje, a los que sirven de instrumento de las potencias que están en guerra con diversos países del continente.

Una ley que no determina con toda precisión respecto a quiénes y por qué razones se restringen o suspenden las garantías constitucionales, una ley genérica que, como la que se discute, no está llamada a combatir específicamente a la quinta columna y, en cambio, puede aplicarse a los trabajadores y a sus partidos y organizaciones, no puede aprobarse por el Senado por ser inconstitucional.

Si a causa de su política "neutralista", el Gobierno no ve o no desea ver el peligro de la Quinta Columna, y no se decide a combatirla, ¿contra quiénes va dirigido el artículo 16? Es incuestionable que va dirigido contra las fuerzas que están luchando contra la Quinta Columna. Esas fuerzas son los partidos populares, los sindicatos obreros, las organizaciones antifascistas del país.

Con razón esos partidos y organizaciones se han movilizado inmediatamente contra el artículo 16 y en defensa de sus derechos y libertades.

Sin embargo, como es un hecho evidente que la Quinta Columna existe y el peligro

que representan sus actividades subversivas comprometen la independencia y seguridad del país, y en vista de que el Gobierno ignora su existencia, es indispensable que se designe una Comisión Parlamentaria, con amplios poderes, para que realice las investigaciones necesarias y proponga las medidas adecuadas.

El artículo 16 otorga al Presidente de la República las facultades indicadas en los artículos 1.º y 2.º de la ley número 5.163, de 28 de abril de 1933. Esa ley, como sabe el Senado, fué dictada con el carácter de transitoria por seis meses, plazo que se extinguió hace mucho tiempo. El artículo 16 hace referencia, pues, a una ley constitucionalmente inexistente.

La profunda indignación de las masas trabajadoras de todo el país, demuestra que ellas comprenden que el artículo 16 tiene por objeto reprimir el movimiento obrero y antifascista, atacar a los sindicatos, impedir las actividades y las luchas del proletariado en defensa de sus reivindicaciones en un período en que, habiendo expirado los contratos en vigencia, deben discutirse entre obreros y patrones las nuevas condiciones de trabajo y de salario.

El artículo 16 creará un ambiente de hostilidad en el campo de la producción, estorbará considerablemente el vigoroso esfuerzo nacional que se debe realizar para la organización de la defensa del país. El ataque a las conquistas sociales y a las reivindicaciones obreras, reguladas hasta ahora por la legislación social, sólo puede ser deseado por quienes sirven consciente o inconscientemente a las potencias del Eje y a su Quinta Columna.

Los trabajadores del salitre, del cobre y del carbón, los metalúrgicos, ferroviarios, portuarios y marítimos, la clase obrera en general, han demostrado tener la más elevada comprensión del momento en que vivimos y el más profundo sentimiento antifascista. Más de una vez han expresado su voluntad de contribuir con todos sus esfuerzos al triunfo de las democracias sobre el fascismo y, al mismo tiempo, su voluntad de no producir nada para los países del Eje y sus vasallos.

Para evidenciar de modo concreto su voluntad democrática, esos mismos obreros

han propuesto a las compañías y capitalistas la creación de Comités de Producción, formados por representantes de los obreros, los patrones y el Estado, encargados de estudiar las medidas para aumentar la producción, impedir el sabotaje, evitar la desocupación y los conflictos sociales, mejorar las condiciones de vida y de trabajo, etc.

Algunas empresas han respondido favorablemente a esta trascendental iniciativa de los trabajadores, lo que demuestra que hay posibilidades de llegar a un entendimiento entre obreros y patrones para acrecentar la producción con vista al robustecimiento de la defensa nacional.

En una resolución de la Comisión Política del Comité Central de mi Partido, de fecha 12 de abril, se lee lo siguiente:

“El Partido Comunista considera que la clase obrera, animada de espíritu patriótico de defensa del país, está dispuesta a cooperar para evitar las interrupciones del trabajo perjudiciales a la organización de la defensa nacional. Para este efecto, se deben crear los Comités de Obreros, Patrones, y representantes del Estado, que en cada empresa estudien y solucionen con espíritu de justicia social los conflictos que se susciten y a condición del más riguroso respeto a los derechos y conquistas de los obreros, incluso el sagrado derecho de huelga”.

Ante estos hechos que demuestran el elevado espíritu de los trabajadores chilenos, el artículo 16 no responde a ningún propósito de cooperación, sino, al contrario, al objetivo de sembrar la intranquilidad y el descontento.

El Partido Comunista llama la atención del Gobierno y de los partidos que lo hicieron triunfar en la elección del 1.º de febrero, hacia la gravedad de la maniobra que envuelve el mencionado artículo 16, que no puede tener otro resultado que dividir las fuerzas antifascistas, debilitar la base de sustentación del régimen actual y alentar así las arteras actividades de la Quinta Columna.

Sólo la Unión Nacional, sellada alrededor del programa del 16 de enero y con la

participación activa de la clase obrera, hizo posible el triunfo del señor Ríos. Ahora se trata, mediante el artículo 16, de destruir esa unidad, atacando los derechos vitales de la clase obrera, que ella jamás abandonará sin lucha, y poniendo en peligro la seguridad del país, pues, ésta sólo puede ser efectiva a condición de mantener y robustecer esa Unión Nacional.

Estamos viendo que la oligarquía profascista y la Quinta Columna trabajan para desvirtuar el contenido político nacional y antifascista de la victoria del 1.º de febrero, para transformarla en un acto regresivo y de restablecimiento de las fuerzas reaccionarias en el Poder. Por eso presionan y halagan al Presidente de la República, tratando de hacerlo olvidar sus compromisos contraídos ante el país y el Continente, abandonar su programa y sus principios democráticos y alejarse de las fuerzas que lo elevaron a la Primera Magistratura.

Las organizaciones democráticas del país, por el contrario, están luchando, a fin de que el Gobierno, surgido del triunfo del 1.º de febrero de 1942, prolongación del movimiento popular que venció a la oligarquía el 25 de octubre de 1938, sea un fiel reflejo de la voluntad mayoritaria de la nación, sea realmente un Gobierno de Unión Nacional para la defensa del país, para la salvaguardia de la independencia y soberanía de la nación ante los ataques del fascismo y de su Quinta Columna.

El Gobierno no puede dejar de resolver el problema decisivo y fundamental de exterminar a los agentes del Eje y esto sólo, puede hacerlo con el apoyo del movimiento antifascista. La Quinta Columna ejerce el espionaje, practica el sabotaje, realiza el ocultamiento y la especulación con los artículos de primera necesidad, siembra el descontento y la desesperación, obstaculiza de este modo la organización de la defensa nacional. Contra ella hay que aplicar las medidas más enérgicas y eficaces y los trabajadores y todos los demás antifascistas han expresado su voluntad de cooperar con el Gobierno y las autoridades para descubrir y sancionar a los agentes del Eje.

Las experiencias del pueblo inglés y del pueblo norteamericano en el curso de los

últimos meses, demuestran que las medidas que se adoptaron, bajo la presión de los círculos munichistas y de los grupos de la oligarquía financiera profascista, contra el movimiento obrero y popular, fueron inspiradas por el enemigo y demostraron ser contrarias al interés nacional y a las conveniencias de la guerra contra Hitler. Demuestran al mismo tiempo que desde el momento en que los trabajadores vieron respetados sus derechos y libertades y tuvieron alguna intervención en la dirección del esfuerzo bélico que se necesita para derrotar a Hitler, en la medida en que el aparato del Estado ha sido depurado de munichistas y quintacolumnistas, la producción nacional se ha acrecentado vertiginosamente, fortaleciendo el poderío de la defensa militar.

En los momentos actuales, cuando los pueblos tienen la palabra decisiva, ningún gobernante deja de tomar en cuenta la necesidad imperiosa de ganar la confianza de las masas, de apoyarse en ellas, de buscar su colaboración y de despertar su espíritu de abnegación y de iniciativa. La aprobación del artículo 16, arrastraría al Gobierno a enajenarse la voluntad del pueblo y a crearse conscientemente el mayor obstáculo para afrontar, en interés del país, los problemas que crea la guerra actual.

Nos dirigimos a los partidos populares, como el radical, socialista, democrático y socialista de trabajadores, a la Confederación de Trabajadores, a las fuerzas antifascistas de los partidos liberal y conservador, a todos los hombres libres, haciéndoles ver la gravedad de la situación que se crearía en el caso de aprobarse el artículo 16 en sus términos actuales e invitándolos a participar en la lucha en defensa de las libertades del pueblo.

El Parlamento ha sido escenario, en un pasado reciente, de memorables debates y luchas políticas alrededor de la defensa de las garantías constitucionales. Esas garantías son inalienables. La democracia chilena, defenderá sin desmayo las conquistas alcanzadas y confía en que los hombres que le deben su representación parlamentaria, sabrán cumplir sus compromisos sagrados para con el pueblo. No hay que escatimar sacrificios para defender el régimen democrá-

tico, y para ello es más necesario que nunca la unidad de todas las fuerzas antifascistas del país.

Pasamos ahora a considerar las disposiciones de carácter económico financiero y administrativo del proyecto en debate.

En el Mensaje del Gobierno, al solicitar la concesión de facultades extraordinarias, se destacan los siguientes conceptos básicos:

1.º Es necesaria la **intervención del Estado** para detener el alza creciente del costo de la vida, para abastecer de los artículos de primera necesidad a la población civil y para asegurar el abastecimiento de las fuerzas de la defensa nacional;

2.º La economía nacional necesita de una organización adecuada.

Si se examina el proyecto en discusión, se observará que esas ideas fundamentales han sido totalmente abandonadas. En cambio, se han introducido numerosas disposiciones de carácter económico, financiero y administrativo que pueden tener toda la importancia que se quiera, pero que no responden a ningún plan de Gobierno. El propio Ministro de Hacienda ha debido reconocer la necesidad de este plan y anuncia que el Gobierno está estudiándolo.

Mientras tanto, era imprescindible adoptar medidas eficaces para evitar la creciente alza del costo de la vida.

El señor Azócar se ha referido al reciente discurso de Mr. Roosevelt, en que aboga enérgicamente por la aplicación de medidas enérgicas contra las utilidades excesivas. En cambio, podemos agregar que en Chile las grandes empresas han obtenido en los últimos tiempos las más grandes ganancias a expensas de un mayor encarecimiento de las subsistencias. Los agricultores reunidos en la Asamblea de Temuco, han adoptado el acuerdo antipatriótico de exigir una nueva alza del precio del trigo a 150 pesos el quintal.

Hay que agregar, también, que una bien orientada política económica debe tender a la lucha contra los monopolios, contra los especuladores, contra los que acaparan las materias primas, con el fin de impedir el encarecimiento de las subsistencias de la gran masa consumidora.

La más preciada aspiración nacional consiste en crear una economía independiente,

que eleve el nivel de vida de las grandes masas consumidoras y mejore el bienestar de los trabajadores. La economía chilena se caracteriza porque trabaja fundamentalmente para el mercado externo, para la exportación. Ha llegado el momento de organizar nuestra economía con el objeto de satisfacer las necesidades de la población de nuestro país.

Tal objetivo sólo puede cumplirse en las circunstancias creadas por la guerra, cumpliendo los acuerdos de carácter económico de la Conferencia de Río de Janeiro, entre otros, el número segundo.

Este acuerdo se refiere, precisamente, a la necesidad de que la solidaridad continental se traduzca en una acción positiva de eficacia máxima y de la más alta significación, acción que no puede ser otra que una movilización económica de las Repúblicas Americanas capaz de asegurar con rapidez y amplitud el aprovechamiento de los materiales estratégicos y básicos que requiere la defensa del continente. Encomienda al Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano la tarea de trazar armónicamente las normas generales de movilización económica de todo el hemisferio. Y recomienda a cada país constituir, antes del 30 de abril de 1942, un organismo especializado que elabore el plan nacional de movilización económica. Por cierto que estos acuerdos son inseparables de los acuerdos relativos a la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del Eje fascista.

¿Qué hay de estas recomendaciones en el proyecto en debate? Absolutamente nada. La concepción general del proyecto nada tiene que ver con la necesaria solidaridad de todas las Repúblicas Americanas para la defensa militar del Continente. El proyecto es una manifestación de que Chile no se siente vinculado a los compromisos de elaborar con las demás repúblicas americanas el plan general de movilización económica continental.

Nuestro partido reitera ante el Senado una indicación que no fué acogida en las Comisiones Unidas sobre creación del Consejo de Economía Nacional, cuyas características son las siguientes:

1.º El Consejo estará compuesto de re-

presentantes de los obreros de los campesinos, de la industria, del comercio, la minería, la agricultura y las finanzas, del Ejército y de los técnicos.

2.º El Consejo tendrá las funciones de: elaborar el plan de movilización de todos los recursos materiales con que cuenta el país para asegurar el abastecimiento de la población civil y de las fuerzas de la Defensa Nacional; elaborar el plan nacional de desarrollo de la industria, la agricultura y la minería, especialmente para la instalación y desarrollo de las usinas siderúrgicas, electro-siderúrgicas, metalúrgicas y altos hornos, astilleros y fábricas de herramientas, maquinarias y armas; proponer las medidas necesarias para el abaratamiento del costo de la vida y para impedir la especulación, las ganancias ilegítimas y el ocultamiento de artículos de primera necesidad; confeccionar el inventario general de los recursos económicos del país y, especialmente, de materias primas, combustibles, repuestos, etc.; proponer las medidas necesarias para la coordinación del crédito con el objetivo de fomentar la producción nacional.

En el proyecto que se discute no existe disposición alguna para organizar la economía, para movilizar todos los recursos materiales con que cuenta el país para su defensa y para la defensa continental; no se adopta, en suma, medida alguna de fondo.

El Partido Comunista cumple con el deber patriótico de señalar los graves peligros que significan para Chile la tendencia aislacionista que revela el proyecto en debate.

Si Chile no concurre a la elaboración del plan continental de movilización económica para ganar la guerra contra Hitler, quiere decir que se condena a sí mismo a la destrucción y a la miseria. Si Chile rehusa organizar sus sistema económico con vistas a contribuir con el maximum de materiales estratégicos y básicos para los pueblos que luchan por la democracia, quiere decir que no recibirá en cambio lo que necesita para el abastecimiento de su población, para su defensa nacional, para su desarrollo económico.

Pero esta grave situación puede ser sal-

vada. Aun es tiempo de que se enmienden rumbos. El pueblo luchó contra sus enemigos en la reciente campaña electoral, dió su veredicto implacable en favor de las naciones unidas que luchan en defensa de la civilización y en favor del cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia de Río de Janeiro. Sólo falta que sus gobernantes, sus partidos y sus líderes estén a la altura de la situación y sean fieles intérpretes de los anhelos, las necesidades y los intereses de toda la Nación.

El Partido Comunista reitera su llamamiento a la Unión Nacional a todos los chilenos que tienen sentimientos patrióticos, a fin de realizar en común un programa de salvación de la Patria, que puede constar de los puntos básicos siguientes:

1.º Organización de la defensa y seguridad del país desde el punto de vista militar y económico;

2.º Defensa de las instituciones democráticas y garantías constitucionales y represión de la quinta columna; y

3.º Política exterior de solidaridad continental, cumpliendo los acuerdos adoptados en la Conferencia de Río de Janeiro y de leal cooperación con las naciones unidas.

El Partido Comunista considera que esta plataforma permite la más estrecha unidad en la lucha contra el enemigo común, el fascismo, y no desmayará hasta no ver cristalizada en hechos la gran cruzada nacional que ha de colocar a Chile en un elevado pedestal de dignidad internacional y de bienestar y seguridad de su pueblo.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Mi propósito, señor Presidente, al inscribirme para participar en este debate no era otro que aclarar algunos puntos de la exposición del señor Ministro de Hacienda y del discurso del Honorable señor Rodríguez de la Sotta; pero, después de oír la lectura de la exposición enviada al Senado por el ex Ministro de Hacienda señor Del Pedregal, mis observaciones pierden oportunidad, ya que el señor Del Pedregal ha colocado precisamente en su verdadero terreno la situación económica general del país.

Sin embargo, quiero aprovechar que estoy con la palabra para llamar la atención

del Honorable Senado respecto de observaciones que se han hecho sobre algunos de los artículos del proyecto, por ejemplo, respecto de los artículos 8.o y 9.o.

Se ha dicho que las facultades que ellos establecen son excesivas y peligrosas, porque la facultad que se concede al Presidente de la República para obtener préstamos con cargo a impuestos por percibirse produciría una inflación. También se ha criticado que el artículo 8.o tienda a fijar fechas para el pago de las distintas contribuciones e impuestos. Pero, esto ya está consultado en algunas leyes vigentes.

Así, por ejemplo, la facultad contenida en el artículo 8.o está consultada, y en forma aun bastante más amplia, en el Decreto con Fuerza de Ley número 334, el cual dice:

“Se faculta al Presidente de la República para que, cuando lo estime conveniente, fije o modifique los plazos en que deban pagarse los diversos impuestos, fiscales o municipales; y para que dicte, al efecto, las disposiciones reglamentarias en orden a la emisión de roles u otras formas de giro de las contribuciones, a la confección de boletines y demás medidas que sean necesarias para adaptar los procedimientos vigentes a los plazos que se señalen”.

De manera que, en mi concepto, este artículo 8.o está de más en este proyecto de ley.

El artículo 9.o también está consultado en una ley, la número 4,897, que autoriza al Presidente de la República para emitir pagarés descontables de Tesorería, sin intereses.

Esta ley contiene la idea general que consulta el artículo 9.o, el cual podría quedar, si por su redacción da mayor elasticidad a las facultades que se otorgan al Presidente de la República. Pero en cuanto a la disposición del artículo 8.o, me parece que debe suprimirse.

En diferentes oportunidades se han hecho observaciones referentes a la presentación del Presupuesto para el año 1942, diciéndose que fué presentado desfinanciado, por el Ejecutivo. Esta fué una cuestión que quedó completamente resuelta en su oportunidad. Pero no puede negarse que en aquella ocasión, parece que existía el propósito precon-

cebido — y esto no significa suponer intenciones, porque los hechos lo demuestran así — de impedir la aprobación del Presupuesto para el año 1942 en época oportuna. Así, por ejemplo, la Comisión Mixta se vió concurrida solamente por los representantes de los partidos de Izquierda. Los Honorables colegas que formaban la oposición, no asistieron a las sesiones de dicha Comisión, para contribuir con sus luces al despacho del proyecto de Presupuestos para el año 1942, y cuando ya terminaba el plazo constitucional para dictar esta ley, se formulaban todavía objeciones y se discutían pequeños detalles con el objeto de retardar su dictación. Creo, por lo tanto, necesario dejar establecido que el principal propósito que guiaba a la oposición en aquellos días, no era otro que el de impedir el oportuno despacho de la ley de Presupuestos para el año 1942. Los hechos lo demuestran así. Me parece que esto justifica perfectamente la forma cómo los partidos de Gobierno tuvieron que abordar esta cuestión y justifica, asimismo, el que se vieran obligados a pedir sesiones especiales y a mantener al Senado en sesión permanente — puede decirse — para obtener la aprobación del proyecto a que me refiero.

Esto era lo que deseaba dejar establecido, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Estay**.

El señor **Estay**. — Señor Presidente: Ha escuchado el Honorable Senado de labios del señor Ministro de Hacienda una de las exposiciones más completas de los últimos tiempos, en que se da a conocer a la Nación, por intermedio de la alta Cámara, el estado financiero del país.

En forma severa, no exenta de elegancia, el señor Ministro ha hecho desfilar apreciaciones, detalles y cifras, que han ido formando criterio y dando la sensación de que el Gobierno que se inicia desca afrontar en su aspecto verdadero la situación del momento. Capacidad y concepto claro de las responsabilidades se necesitan en la hora actual.

Con firmeza que aplaudimos, el señor Ministro ha señalado lo que, a su juicio, que es el del Gobierno, conviene hacer para

librarnos de los quebrantos a que nos enfrenta el estado irregular del mundo.

Ha hecho bien el señor Ministro al dejar en descubierto la verdadera situación de nuestra caja fiscal; ha procedido mejor cuando nos ha advertido el peligro que esto puede entrañar; nos alegramos del procedimiento empleado. Franqueza y lealtad espera el pueblo de Chile de sus mandatarios; cansado, espera realidades que no llegan y que seguramente no se podrán dar a corto plazo; por lo menos, mientras dure el actual estado de barbarie que impera en la parte más civilizada de la humanidad.

Sin embargo, nos habría gustado oír un plan más macizo, más de acuerdo con las condiciones que reconocemos al señor Ministro; nos habría gustado oírle lo que piensa para después del año 42; nos habría satisfecho más si nos hubiera dicho lo que hará y cuáles serán sus directivas frente a la acción de sus colegas, que gastan lo que su Ministerio percibe; nos habría dado mayor optimismo oírle decir cómo se encuadrará la labor de conjunto del Gobierno, después de tomar, como lo dispone la ley que discutimos, todas las entradas que producirá el impuesto al cobre, que el país esperaba se dedicaran al fomento de su producción y que hoy se ve forzado a entregar para cubrir deudas y saldar déficit.

Es necesario también, y el país lo reclama en este momento, saber cuál es y será en el futuro la acción de algunos Ministerios que deben obrar en íntimo contacto, frente a las dificultades de todo orden que nos depara el conflicto guerrero que asola al mundo. Especialmente es necesario que el país sepa con claridad, cuáles son las directivas económicas y financieras que el nuevo Gobierno imprimirá a nuestra política de relaciones exteriores.

No podemos seguir atados al carro de un tratamiento desigual, que permite a países que se dicen nuestros amigos y nos hablan el lenguaje de la buena vecindad, que sigan en su política egoísta que impide nuestro desarrollo.

Mientras nuestras minas de cobre dan todo el metal necesario a la industria norteamericana, carecemos de un metro de alam-

bre de este metal para alumbrar las viviendas de nuestros obreros; primamos las plantaciones de cáñamo cuya producción enviamos íntegra a las fábricas inglesas, ocupando en estas plantaciones el terreno que hace falta para nuestra producción de trigo, que debe alimentar a nuestra población.

Carecemos de bencina y tenemos montañas de esquistos bituminosos que pueden darnos todo el petróleo que necesitamos; pero no tenemos las máquinas ni los capitales que sobran a nuestros grandes y buenos vecinos a quienes no conviene nuestra independencia económica.

No podemos seguir ni un momento más por los caminos errados que se han seguido, desde tiempos ya lejanos, si no queremos, a corto plazo, pagar nuestra falta a un precio que perdurará como un signo de esclavitud sobre las generaciones venideras.

Debemos coordinar en forma efectiva nuestra producción, debemos estudiar la implantación, también en forma efectiva, de la industria pesada en el país, exigiendo a los países que nos hablan el lenguaje de la buena vecindad, las maquinarias y los elementos que necesitamos para la organización de estos factores de riqueza que deben establecerse en nuestro suelo. Debemos exigir, no es otro el concepto nuevo de los países que desean vivir libres en el futuro, todo cuanto sea necesario para que afloren el agua en nuestro desierto del norte, que debe convertirse en un vergel, y el petróleo encerrado en las entrañas de nuestra tierra. El azufre, los esquistos y nuestras sales minerales deben, al igual que otros productos, convertirse en signos de riqueza nuestra; ser elaborados en Chile para un mejor "standard" de vida de nuestros obreros; el cobre debe trabajarse en nuestras fábricas y de una vez suprimir de nuestra amistad a quienes no tengan en el exterior sino el concepto hueco de la democracia que convierte en esclavos de su capital a los que tienen la ingenuidad de creerles.

Tenemos confianza en el señor Ministro de Hacienda, lo sabemos capaz y honorable a carta cabal; tiene a su lado a la opinión pública que espera de su acción patriótica

todo el resultado que aguardan los países de sus mejores hijos en las grandes horas de su historia.

Más que en la ley que estudiamos, que no responde a la pompa de su nombre, creemos en la buena voluntad y capacidad de nuestros gobernantes.

Si estudiamos el articulado de este proyecto nos encontramos que no es digno de denominarse ley de Facultades Especiales. Es este proyecto el resultado de una transacción entre el pensamiento de S. E., traducido de su Mensaje, y la apreciación de las Comisiones del Honorable Senado; el primero, francamente inconstitucional y el segundo, la expresión de buena voluntad del Congreso, que ha resguardado sus fueros. Mejor habría sido una legislación amplia sobre cada materia, que hubiera dado la sensación de algo más sólido y más de acuerdo con la respetabilidad y soberanía de los poderes públicos.

No hay en este proyecto un sólo artículo que hable de la organización industrial más allá de los artículos 17 y 18; en el primero, en forma indirecta y en el segundo, de una sola industria, olvidando que hoy día nos faltan anilinas para nuestras curtiembres y nuestras fábricas de tejidos; que no tenemos petróleo y carecemos de cemento, que hemos tenido que importar con grandes sacrificios; que principia la falta de papeles, seda, celulosa y otros artículos, sin contar las maquinarias y repuestos que hacen falta y que ordinariamente nos vienen en tiempos normales gravándonos en muchos millones de pesos. El articulado del proyecto da la sensación de parchés puestos unos tras otros por cada uno de los señores Ministros asistentes a las Comisiones del Honorable Senado que estudiaron esta materia.

Frente a esta ley, señor Presidente, debemos manifestar que echamos de menos la ordenación central, que fije rumbos definitivos en nuestra marcha hacia el futuro. Deseamos una franca posición, que nos coloque en el concierto americano en la respetabilidad de los grandes pueblos. Queremos la unidad más férrea con las naciones de este continente, pues la queremos amplia en su trato de igual a igual. No podemos seguir aceptando el papel desmembrado que nos

asignan vecinos que llevan nuestra riqueza y nos dejan en condiciones de inferioridad en el trato y en las relaciones.

No somos partidarios de ninguno de los pueblos en lucha, nos inclinamos por doctrina a las democracias y vibramos con ellas; pero no queremos democracias en que haya señores y sirvientes.

Esperamos de la capacidad del actual conjunto de hombres de gobierno la obtención del puesto que corresponde a Chile en estos instantes en esta parte del mundo y queremos que su trabajo vaya directo a conseguir estas finalidades que hagan posible un Block de países movidos por los mismos intereses, con igualdad de trato y en busca del papel que en el futuro del mundo le corresponde a la América.

No aceptamos del proyecto el artículo 16, que no es oportuno en este momento, que trae desunión y que no está de acuerdo con los intereses de la clase trabajadora.

Antes de terminar mis observaciones de carácter general, deseo, señor Presidente, hacerme cargo de algunas críticas formuladas en este recinto relacionadas con la actuación del Gobierno anterior, que aparece responsable de la situación actual de nuestra Hacienda Pública. No fuí partidario del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, formé entre los parlamentarios que apoyaron su gobierno después de la fusión de los partidos Demócrata y Democrático; como miembro de esta última colectividad actualmente, debo manifestar que ella asume las responsabilidades que pudieran caberle y espera que otro tanto hagan los partidos que sostuvieron el régimen que ha terminado. Por lo demás, el actual Presidente de la República ha manifestado en repetidas ocasiones que el actual gobierno es continuación del régimen anterior, lo que hace creer que se siente continuador y responsable de la obra de su partido en el gobierno anterior.

Debemos, por último, dejar constancia que, a nuestro juicio, la tarea impuesta a sí mismos por hombres tan honorables del régimen pasado como los señores Aguirre Cerda, Méndez, Del Pedregal, Riveros, Schanke, Hernández y Valdovinos, por no dar sino algunos de los más destacados personajes de los dos partidos mayoritarios del

gobierno pasado, debe merecer elogios antes que reproches de sus conciudadanos, por la forma como sortearon situaciones difíciles que pudieron ser graves en algunos momentos para la República.

Ojalá que en esta hora suprema del país todos los chilenos podamos cumplir con nuestros deberes sin recuerdos que nos dividan y juntos afrontemos la lucha contra los enemigos encubiertos que hay fuera de nuestras fronteras.

El Partido Democrático votará la ley en general y se reserva el derecho de hacer algunas observaciones y modificaciones en la discusión particular.

He dicho.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**. — El proyecto en debate, que concede facultades especiales al Presidente de la República, no llena, a mi entender, las necesidades del momento en que vive la humanidad y nuestro país.

Yo esperaba que el proyecto contendría amplias facultades, que permitieran al Presidente de la República resolver todos los problemas actuales y los que acarreará la postguerra.

Nosotros no podemos estar aislados del mundo; formamos una parte del todo y, por lo tanto, los problemas que afectan al todo, nos afectan a nosotros también.

Me habría agradado que en estas facultades especiales se hubiera considerado especialmente lo relacionado con el pavoroso problema del costo de la vida; que se hubiera consultado un plan grandioso para resolver todos los problemas industriales y comerciales; que se facultara al Presidente de la República no solamente para estudiar o modificar las leyes anteriores, sino también para hacer igual cosa con las futuras. Creo que solamente así podríamos exigir al Presidente de la República que haga un gobierno que dé a todos los habitantes del país lo necesario para vivir.

Hemos dictado últimamente algunas leyes absurdas, que causan perjuicio a la producción. Así, por ejemplo, la ley de reajuste de sueldos de los empleados particulares, que no sólo daña a la economía nacional, sino a los mismos empleados; y ya estamos palpando tales resultados. Leí en la prensa del

domingo que la empresa "Ercilla" tendrá que cerrar sus puertas con motivo del desembolso que le ocasiona esta ley, y eso significará la cesantía de trescientos empleados. Hace poco tiempo, tuve ocasión de hablar con el Gerente de la Caja Agraria, quien me dijo que si no se daban fondos suficientes a esa Institución, dentro de un año, ella tendría que paralizar sus funciones, porque el reajuste de sueldos de los empleados le significará dos, tres o cuatro millones de pesos. También el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros me ha dicho que esa institución no podrá subsistir dos años más si no se modifica la ley a que me refiero, ya que para cumplir con ella necesitará echar mano de los fondos depositados, lo que significará, naturalmente, la quiebra de la institución.

Creo que ya que se van a otorgar facultades extraordinarias al Ejecutivo, debería coordinarse el trabajo con la producción, porque sin trabajo no hay producción. Día a día, en los comicios políticos y en la prensa, se habla del alto costo de la vida; pero yo pregunto: ¿a qué se debe este alto costo? A que no hay producción suficiente. Y esta falta de producción es motivada por la falta de trabajo. Yo he podido comprobar, en mis numerosos viajes a través del país, que los empleados y los obreros trabajan cada día menos. La causa de eso no la sé. Es fácil observarlo en las oficinas públicas — casualmente hay aquí tres Ministros de Estado que podrían corroborarlo —, donde los empleados realmente no trabajan. Digo esto porque en diversas oportunidades me ha tocado ir a las oficinas públicas a las tres de la tarde, por ejemplo, y he observado que los empleados ni siquiera están en sus puestos. En estas condiciones el país no puede vivir. Sin trabajo no hay producción, y sin producción suficiente no puede bajar el costo de la vida.

A tal punto ha llegado la falta de trabajo en Chile, que hace veinte años exportábamos trigo, cebada y otros productos al Perú, a Inglaterra y a otras naciones, y en Talcahuano se veían frecuentemente veinte o treinta naves con productos nuestros para llevar al extranjero; pero hoy día no tenemos lo necesario para el consumo interno y tenemos que llegar a la vergüenza de im-

portar. Y esto, no por falta de tierras, ni de abonos, sino por falta de una política adecuada, y especialmente por **falta de trabajo**.

Yo pediría al Gobierno, por intermedio de los señores Ministros presentes, que hiciéramos en este caso algo más práctico: lograr el desarrollo de las diferentes industrias con respecto a las cuales Chile está tan bien dotado. En efecto, tenemos aquí todo un laboratorio del mundo, y, sin embargo, no producimos casi nada.

¿No es acaso absurdo que este país, que en su territorio tiene todos los abonos, no cuente con el necesario para su agricultura? Esto se debe a que ha faltado una dirección adecuada y a que se han creado organismos para hacerse fuego unos a otros y no para producir. Creamos, por ejemplo, el Consejo de Fertilizantes, que en tres años de vida no ha hecho nada, en vez de darle la facultad respectiva a la Caja de Crédito Agrario. Esto ha traído como consecuencia la falta de los abonos necesarios ahora que comienzan las siembras.

Hace falta crear en Chile la mística del trabajo. Recuerdo que cuando yo era joven trabajábamos 10, 15 o 20 horas diarias; cuando estábamos embarcados, empezábamos el trabajo a las seis de la mañana, para terminarlo a las 10 o a las 12 de la noche, y repetíamos lo mismo al día siguiente, en circunstancias que teníamos remuneraciones muy escasas. Pero éramos más felices que hoy.

Creo que si no volvemos a esas costumbres, este país está perdido. Estimo que deben dársele facultades amplísimas al Presidente de la República, para que invierta los dineros de la Nación en industrias nuevas que den vida al país y trabajo al obrero y al empleado.

En el sur de Chile, en las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Magallanes, hay inmensos bosques que se están pudriendo sin ser aprovechados. Todos sabemos que de la madera se saca la seda artificial, la celulosa y otros productos; pero hasta ahora no hemos aprovechado nuestras riquezas forestales.

Yo recuerdo que antes de la guerra de 1914 envié a Alemania laurel de Chile y que se extrajo de esta planta la mejor seda ar-

tificial del mundo. Pueden imaginarse los beneficios que obtendría nuestro país si estableciera por su cuenta una gran explotación de estos productos, que podría en seguida enviar a los Estados Unidos y a los demás países de América.

¿No sería una gran riqueza para el país y para el pueblo? En cambio, tenemos que importar, porque no podemos producir; y como no tenemos dinero con qué comprar, seguimos endeudándonos.

En Chiloé, tenemos maderas como el coihue, cuya explotación industrial da un 38 por ciento de azúcar, no azúcar comestible, pero sí apta para usos químicos; tenemos bosques de tepú, madera que convenientemente manipulada da un coke tan bueno como el coke metalúrgico. Pero los bosques están botados, abandonados. Nada se hace: falta, y siempre ha faltado, iniciativa — no lo digo por los miembros del actual Gobierno, que todavía no han actuado—.

Por eso creo que debemos dar al Presidente de la República y a sus Ministros la herramienta necesaria para que puedan hacer producir al país; para que hagan trabajar a todos, tanto a los de arriba como a los de abajo, porque lo que falta en Chile es producir.

Me parece que debiéramos instalar altos hornos de Chiloé para ir limpiando nuestros bosques. Tenemos 500.000 hectáreas de bosques en Chiloé; tenemos 2 o 3 millones de hectáreas en Aysén, que no sirven de nada y que constituyen un estorbo para la producción e impiden establecer grandes industrias en esa zona. Con un establecimiento de altos hornos, podemos limpiar alrededor de 10 a 15 mil hectáreas al año, lo que en 10 años significaría, por lo menos, 100.000 hectáreas de terreno limpio, en el cual habría forraje suficiente para alimentar 50 mil cabezas de ganado. Así tendríamos un importante factor de equilibrio para la falta de ganado que se hace sentir en el país.

Hay tantos problemas que resolver, que nunca se podrá llegar a su solución por medio de leyes. Por eso soy partidario de dar amplias facultades al Ejecutivo.

Se dice que pronto se instalarán en el país tres fábricas de cemento. Yo pediría

a los señores Ministros que aquí están presentes, que una de ellas se instalara en Puerto Montt o en Osorno. Puerto Montt permitiría usar los bosques y poner en marcha la industria. Chiloé, Aysén, Magallanes, Llanquihue y Osorno necesitan, más que ninguna otra provincia, una fábrica de cemento cercana para sus carreteras, que están basadas en terrenos blandos y, por lo mismo, deben ser reemplazadas por caminos definitivos.

Las provincias australes son las que están llamadas a proveer de todos los elementos que hacen falta para el consumo del centro del país. Por eso hay que darles todas las facilidades que sean necesarias.

Voy a terminar, señor Presidente, pidiendo a mis Honorables colegas de todos los bancos que hagan reinar la concordia, que supriman las luchas políticas, que a nada conducen. Somos todos chilenos; dejémoslos de hablar de Izquierdas y Derechas: unámonos todos en un esfuerzo patriótico para salvar el país, porque después de la guerra los tiempos van a ser peores que hoy.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, desde luego debo declarar que comparto plenamente las opiniones manifestadas por los miembros de mi partido, tanto en la Comisión que informó este proyecto como en el seno mismo del Honorable Senado, para facilitar su despacho. Esto no obsta para que yo formule algunas observaciones respecto a algunos artículos que creo merecen modificaciones; con el ánimo, naturalmente, de mejorarlos.

Pero antes de entrar en materia, quiero recoger una afirmación hecha por el Honorable señor Guzmán, que siento que en este momento no se encuentre en la Sala. Igualmente siento no haber oído las palabras del Honorable señor Guzmán; pero sé lo que dijo.

El señor Senador hizo una afirmación respecto a la actuación de los miembros de la oposición en la Comisión Mixta de Presupuestos que informó el proyecto de Presupuesto vigente en el año en curso. Manifestó, señor Presidente, que nosotros ha-

bíamos tenido el propósito de obstruir el despacho del proyecto con la mira de que rigiera el que había presentado el Presidente de la República y no el que había llevado a la Comisión el Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal.

En realidad, señor Presidente, las cosas no fueron así, y ésta es una inculpación perfectamente injusta.

Los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos que pertenecemos a la oposición, formulamos por intermedio del ex Presidente de esta Comisión, que tiene especial competencia en la materia, el señor Rodríguez de la Sotta, la cuestión previa de que esos Presupuestos no estaban equilibrados y que no se conformaban, por consiguiente, con el espíritu de la Constitución, que exige que los Presupuestos estén equilibrados, ni menos con las disposiciones de la ley Kemmerer, número 4.520, cuyo artículo 7.º, dice que "el presupuesto de gastos se ajustará al de entradas y no podrá excederse de él", principio que, por su parte, el artículo 22 confirma plenamente, pues dice: "El presupuesto de gastos no podrá exceder del presupuesto de entradas, y el Congreso no podrá aumentar ninguno de los ítem de gastos variables propuestos por el Presidente de la República y ni agregar ningún ítem nuevo a menos que el aumento o la agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas. El Congreso puede eliminar o reducir uno o más de los ítem de gastos propuestos por el Presidente".

De manera, señor Presidente, que lo que hizo la oposición en la Comisión Mixta de Presupuestos, no fué sino defender la propia Constitución Política del Estado y la Ley Kemmerer, que hay conveniencia en mantener en toda su integridad para obtener el equilibrio de los Presupuestos y evitar que el que se ha producido durante los últimos tres años dé lugar a una mayor desvaloración de la moneda, con perjuicio, por supuesto, para todo el país.

El cargo, señor Presidente — vuelvo a decirlo —, es injusto, y la oposición debería, más bien, merecer el aplauso y el agradecimiento de la mayoría.

Con referencia al cargo hecho por el se-

ñor Guzmán respecto a la inasistencia de la minoría a la Comisión Mixta, debo decir que tampoco es exacto. Yo no formé parte de dicha Comisión durante todo el tiempo en que ella funcionó, pero sí al principio y al fin de su labor.

—(El señor Guzmán se incorpora a la Sala).

Estaba diciendo, Honorable señor Guzmán, que no estaba, en realidad, de acuerdo con los hechos aquello de que los miembros de la Comisión Mixta de Presupuesto pertenecientes a la oposición hubieran tratado de obstruir el trabajo de aquélla. Me consta que en muchas de esas sesiones hubo quórum por nuestra asistencia, y si no es por eso no habría podido funcionar la Comisión.

Decía, también, señor Guzmán, que lo que la oposición hizo en la Comisión Mixta fué defender una doctrina que ojalá se mantenga integralmente en la aprobación de los futuros Presupuestos: la de que en ningún caso éstos estén desequilibrados, ni en el proyecto que presenta el Presidente de la República, ni en el que aprueba la Comisión Mixta, y, más tarde, el Congreso. En el caso a que me refiero, el proyecto que se presentó a la Comisión Mixta no estaba equilibrado: los gastos excedían a las entradas calculadas, y como la Comisión Mixta no puede, por la Constitución, alterar el cálculo de entradas, ni habría sido prudente hacerlo, los miembros de la oposición formulamos la cuestión previa a que he aludido, con lo cual hacíamos un bien al país, al mantener una doctrina que es conveniente mantener en todo caso.

El señor Guzmán. — ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor Lira Infante. — Con todo gusto.

El señor Guzmán. — Parece que no se aviene muy bien el procedimiento seguido en esa oportunidad con el de abandonar las Subcomisiones que estudian el Presupuesto y, en seguida, la Comisión Mixta, y, finalmente, con el de estorbar la celebración de las sesiones del Senado destinadas a discutir el Presupuesto, cuando estábamos encima de la fecha que fija la

Constitución para el pronunciamiento del Congreso.

En esto se basa lo que yo decía.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Me permite Su Señoría?

Es completamente injusto el cargo que el Honorable señor Guzmán hace a los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos pertenecientes a la oposición.

La oposición mantuvo una alta tesis constitucional y legal en aquella ocasión y planteó como cuestión previa que la Comisión declarara que no podía entrar al estudio del proyecto de ley de Presupuestos para el año 42 mientras el Gobierno no cumpliera con la obligación constitucional y legal que tenía de presentar un proyecto de Presupuestos equilibrados: el Gobierno había presentado un Presupuesto con un déficit de 171 millones de pesos.

Esta fué la alta cuestión constitucional y legal que con carácter de previa planteó la oposición en esa oportunidad y que defendió con abundantes razonamientos. Los parlamentarios gobiernistas dieron un golpe de mayoría y aprobaron una tesis contraria a la Constitución y a la Ley. Pero los miembros de la oposición no quisimos solidarizarnos con esa infracción constitucional y legal, y por eso no concurrimos después a las Subcomisiones...

El señor Guzmán. — Bastante cómodo el procedimiento.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No era cómodo; procedimos así en defensa de la Constitución y de la Ley.

El señor Guzmán. — Parece que no se obtuvo la satisfacción del deseo de Sus Señorías, cuando hubo, sencillamente, que seguir adelante el trabajo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Cuando las mayorías dan golpes, no hay más remedio.

El señor Ortega. — La minoría se convenció de su error, porque volvió después a las sesiones de la Comisión, volvió a dar número para las sesiones.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Yo no volví.

El señor Ortega. — Yo hablo de la minoría, no de Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo formaba parte de la minoría, y, por lo tanto, lo que Su Señoría dice está en contradicción con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Guzmán.

El señor **Ortega**. — El señor Senador está en contradicción con el Honorable señor Lira Infante, porque el Honorable señor Lira Infante ha afirmado que él dió número para algunas sesiones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo no estuve.

El señor **Lira Infante**. — El Honorable señor Ortega olvida que yo, con toda claridad, manifesté que formé parte de la Comisión sólo en las primeras y en las últimas sesiones celebradas por ella, y que durante dos meses no pude concurrir, por razones particulares. Durante ese lapso ocurrió lo que acaba de manifestar el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Ortega**. — No es efectivo. Hubo número con representantes de la minoría en más de alguna sesión.

El señor **Lira Infante**. — Patrióticamente, nosotros contribuimos a dar número para no hacer imposible el despacho de los Presupuestos, y nos abstuvimos de concurrir a muchas sesiones en la esperanza de que los miembros de la mayoría que formaban parte de la Comisión, recapacitaran y aceptaran la tesis que nosotros habíamos defendido como la más conveniente para el país, cual era la de que los Presupuestos no podían ser despachados desequilibrados. Perdimos la batalla, y con eso perdió el país, no la minoría.

Pero, en realidad, esto es cuestión de nunca acabar...

Deseaba fundar las indicaciones que voy a formular, en la discusión particular de este proyecto, pero lo hago ahora porque el plazo para el despacho del proyecto está limitado hasta la sesión de mañana, a más tardar.

El señor **Ortega**. — Solicito la palabra en seguida, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — La primera incide en el artículo 22, que reza: "Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado, en moneda nacio-

nal o extranjera, destinadas a incrementar los fondos de construcción de carreteras bajo las siguientes condiciones:

"a) El interés que devengarán no podrá ser superior al 7 por ciento anual y su amortización deberá hacerse en un plazo que no exceda de diez años.

b) El servicio se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con los recursos que se indican en la letra siguiente;

c) Se considerarán afectos al servicio de estas obligaciones, hasta la concurrencia de su valor, los fondos o recursos que las leyes números 4.851, de 10 de marzo de 1930, y 7.133, de 17 de noviembre de 1941, destinan a caminos.

La Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de la Caja de Amortización los fondos necesarios para que haga el servicio de las obligaciones.

La Comisión de Cambios Internacionales deberá proporcionar a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las divisas necesarias para atender oportunamente al servicio de las obligaciones en moneda extranjera que se emitan; y

d) No podrán hacerse emisiones que comprometan para su servicio más del cincuenta por ciento de los fondos anuales a que se refiere el inciso primero de la letra c)".

Nada más digno de aplauso que el propósito que persigue esta disposición, cual es el de dotar al país del mayor número de caminos definitivos que sea posible, porque éste constituye, sin duda, uno de los medios más eficaces para obtener el aumento de la producción que todos anhelamos.

Pero la disposición, tal cual está redactada, adolece de defectos que es conveniente subsanar.

En efecto, dice el inciso 1.º: "Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado, en moneda nacional o extranjera, destinadas a incrementar los fondos de construcción de carreteras bajo las siguientes condiciones".

La autorización no puede ser más amplia; es, en realidad, ilimitada en cuanto al mon-

to de las obligaciones que podrá, a virtud de ella, emitir el Presidente de la República.

Esto ya es un defecto.

Podría decirse que la limitación está consultada en el inciso c), que dispone: "Se considerarán afectos al servicio de estas obligaciones, hasta la concurrencia de su valor, los fondos o recursos que las leyes números 4,851, de 10 de marzo de 1930, y 7,133, de 17 de noviembre de 1941, destinan a caminos".

Luego, cabe que las obligaciones en cuestión puedan ser contratadas por sumas superiores a las que puedan ser servidas con esos fondos y que el exceso fuera de cargo del Presupuesto general de gastos de la Nación.

¿Es esto lo que se desea?

Persuadido como estoy de la importancia enorme que reviste el problema de caminos, del que tantas veces me he ocupado, no sería yo quien pusiera límites a esa autorización, en la esperanza de que esos empréstitos alcancen para construir nuevos caminos en las provincias que represento, que son las que más los necesitan.

Pero no es ésta la objeción más grave que yo formulo a este artículo 22.

La más grave reside en la posibilidad que él abre para que se pueda afectar al servicio de los empréstitos de que se trata hasta el 50 por ciento de los fondos de caminos; o sea, en otros términos, que se comprometan esos recursos en caminos de provincias que no sean las de Valdivia a Magallanes.

Se me dirá que esa no es la mente del actual Gobierno; pero, esta declaración no me basta, aunque sea hecha y repetida por hombres del prestigio del señor Ministro de Hacienda.

¿Cuántas veces se han hecho declaraciones análogas que han quedado más tarde burladas porque los que han sucedido a los Ministros que las formularon no pensaban en igual forma que ellos?

Ahora bien, ¿cómo subsanar la dificultad?

Teóricamente, habría muchos medios: prácticamente, uno sólo.

En compañía del Honorable señor Azócar, hemos buscado la fórmula adecuada para defender, frente a la autorización del artículo 22, el interés de las provincias que respectivamente representamos y que abarcan casi la mitad del territorio nacional.

Podría pensarse que un medio conducente al fin que tenemos en vista sería, por ejemplo, el de que en el plan de caminos que se trace el Gobierno deban tomarse en consideración las necesidades de cada provincia; pero esa fórmula no satisfaría, porque la apreciación de tales necesidades quedaría entregada en definitiva al simple criterio de uno o más funcionarios.

Podría pensarse que acaso fuese fórmula aceptable la de hacer una distribución de los fondos que consulte el plan proporcional a la población de cada provincia, como se hizo respecto de los recursos que se destinaron para la construcción de estadios en el país, pero esta idea adolecería del defecto de que las provincias de mayor población son precisamente las que más favorecidas han sido con la construcción de caminos; como son las de Santiago y Valparaíso; las restantes quedarían gravemente perjudicadas.

A nuestro juicio —del Honorable señor Azócar y del que habla— el único medio aceptable y conveniente es el de considerar en la misma ley que discutimos la obligación del Ejecutivo de que, antes que se contraten esos créditos de que habla el artículo 22, someta a la aprobación del Congreso el plan completo de caminos por realizarse en un plazo determinado — digamos de 6 años— para hacerlo coincidir con el de la nueva Administración.

Formulamos, al efecto, la siguiente indicación: "Antes de hacer uso de la autorización que se le confiere por el inciso 1.º de este artículo, el Presidente de la República deberá someter a la aprobación del Congreso Nacional un proyecto de ley que consulte un plan completo de los caminos que se trata de construir con el producido de esos mismos créditos".

Esta solución no estorba en manera alguna la realización de los propósitos que se han tenido en vista al proponer el artículo en cuestión.

Si se desea proceder con premura, está en manos del Ejecutivo el ordenar que, desde luego, se elabore dicho plan, y si una vez elaborado, se desea que el Congreso lo despache sin demora, bastaría que el Presidente de la República hiciera presente la urgencia del proyecto.

Así, quedarían debida y suficientemente resguardados los intereses de las provincias.

La segunda indicación que formularé incide en el artículo 11, que dice: "Para la aplicación de las disposiciones de esta ley, el Presidente de la República podrá, durante el presente año, traspasar fondos de los diversos ítem de la Ley de Presupuestos de Gastos de la Nación, sin las limitaciones establecidas por la ley número 4520. Los decretos respectivos serán firmados por el Ministro de Hacienda, además del Ministro que corresponda".

Considero demasiado amplia la disposición; en realidad, no guarda relación el antecedente que motiva el artículo con su redacción.

Porque ¿qué es lo que se pretende con tal precepto? No lo dice el informe, pero me lo expresó privadamente el señor Ministro de Hacienda: colocar al Ejecutivo en condiciones que pueda, una vez aprobada esta ley, producir el reajuste de la Administración, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1.º y demás pertinentes.

Pues bien, la autorización que confiere este artículo 11 va más lejos y puede, dada su redacción, aplicarse a casi todos los ítem del Presupuesto, porque su traspaso podría, en la mayor parte de los casos, servir a la aplicación de la ley.

Habría el temor de que se hiciera uso de dicha atribución de poder traspasar los ítem del Presupuesto, en desmedro, verbigracia, de servicios como los de la Caja de la Habitación, de los educacionales o de Beneficencia Pública y privada.

Cito estos casos, porque en la anterior Administración se echó mano de ítem de esta naturaleza para fines muy distintos, como el de Defensa de la Raza.

Por este medio se privó, en 1939, de 25 millones de pesos a la Caja de la Habita-

ción, con grave perjuicio de la finalidad que debe atender esa institución. Por ese medio de los trasposos, se rebajó otro año el ítem de subvenciones a escuelas particulares.

Yo quiero que se evite esa posibilidad.

Uno de los objetos de este proyecto de emergencia es procurar el equilibrio del presupuesto fiscal; pues bien, nada más fácil que decretando trasposos de un ítem a otro.

Para evitar este peligro, bastaría agregar al artículo 11 un inciso que estableciera lo siguiente: "En ningún caso podrán decretarse trasposos de los ítem que consultan subvenciones en favor de instituciones privadas de educación y de beneficencia, ni del que consulta fondos para la Caja de la Habitación".

La tercera observación que me ha sugerido el estudio del proyecto es referente al artículo 8.º. Dice así: "Facúltase al Presidente de la República para fijar las fechas de pago de las distintas contribuciones e impuestos y para determinar los procedimientos administrativos necesarios para simplificar su cobro y percepción".

Considero que esta disposición no puede iniciarse en el Senado, porque se refiere a contribuciones y queda comprendida en la prohibición que establece el artículo 45 de la Constitución. En efecto, este artículo dispone lo siguiente:

"Las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, sobre los Presupuestos de la Administración Pública y sobre reclutamiento, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados".

Las leyes de contribuciones se refieren al monto y a la fecha de pago. No es lo mismo obligar al contribuyente a pagar en una o en dos o más parcialidades.

Creo que sería del caso proceder, respecto de esta disposición, en la misma forma como lo propone la Comisión respecto de la exención de contribuciones para materiales que se importen para la industria siderúrgica.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — No tenía el propósito de terciar en la discusión general del

proyecto, pero, para poder hacerme cargo de algunas observaciones hechas hace algunos momentos por representantes del Partido Conservador, he pedido la palabra.

Los miembros del Partido Conservador han puesto mucho empeño en probar al Senado y al país que sus actuaciones en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del presente año respondieron sólo a móviles de acendrado patriotismo, y que por tanto, fueron injustas las críticas formuladas al respecto, hace algunos instantes, por nuestro colega el Honorable señor Guzmán. Es necesario que subrayemos cuáles fueron estas actitudes que fueron rechazadas por los representantes de los partidos de mayoría, lo que podría inducir a pensar que los representantes de estos últimos partidos no están animados de sentimientos patrióticos.

En primer término, se ha recordado que los representantes de la minoría expresaron, en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, su desacuerdo por el hecho de que la Ley de Presupuestos que proponía el Mensaje del Ejecutivo no viniera financiada, es decir, aparecían consultados en ella más egresos que ingresos en la Caja Fiscal.

En seguida, se ha recordado, asimismo, que, como una manera de poner de manifiesto la actitud de protesta de los representantes de los partidos de oposición por el hecho de que la Comisión Mixta de Presupuestos hubiera desestimado esta tesis en la forma en que los representantes de esos partidos la habían planteado, acordaron no concurrir a las sesiones de la Comisión.

En primer término, no es efectivo que los representantes de los partidos de mayoría hayan sostenido lo contrario de lo que sostuvieron los representantes de los partidos de minoría en orden a despachar financiado el Presupuesto Nacional.

Hubo unanimidad en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos para estimar que esta exigencia de que el Presupuesto Nacional fuera despachado financiado por el Honorable Congreso, era una obligación ineludible, tanto para los representantes del Poder Ejecutivo, como para los representantes del Poder Legislativo. No hubo, pues, desacuerdo a este respecto.

El desacuerdo versó acerca de cuál era el momento en que esta obligación debía ser cumplida. Los representantes de la minoría dijeron que ella debía cumplirse en el propio Mensaje, en el proyecto de Ley de Presupuestos del Ejecutivo; en tanto que los representantes de mayoría hicimos presente que no había inconveniente de orden teórico o práctico, o sea, ni desde el punto de vista constitucional o legal, ni desde el punto de vista del interés nacional, en que la Comisión Mixta de Presupuestos, una vez hecho el estudio relativo al monto de los egresos de la Nación, conviniera con el Ejecutivo en cuál debía ser la suma que era preciso financiar para obtener el equilibrio de las entradas y los gastos.

Este fué el desacuerdo. Los parlamentarios de los partidos de minoría estimaron que debiera haberse enviado financiado el proyecto de Ley de los Presupuestos, y los de los partidos de mayoría estimaron que esa exigencia no tenía razón de ser.

Como ve el Honorable Senado, no ha habido desacuerdo en el problema de fondo. Fué sólo en un aspecto de orden formal en el cual discreparon los diferentes partidos. La prueba de que no hubo desacuerdo en esta materia, está en que el Presupuesto enviado al Congreso por la Comisión incluyó el correspondiente proyecto de ley de financiamiento, y el Presupuesto que despachó el Honorable Senado, según entendimos los representantes de los partidos de mayoría que lo votamos, quedó financiado; o sea que, en la práctica, quedó establecido que el ánimo de todos los parlamentarios de mayoría no era otro que el de acatar lealmente los preceptos constitucionales y legales sobre la materia.

No ha habido, pues, ningún motivo para que se pretenda así, en forma indirecta, hacer un reproche a los parlamentarios que apoyamos la tesis del señor Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal.

En cuanto a la otra actitud que el señor Rodríguez de la Sotta nos recordaba, ya hice presente que ni siquiera fué compartida por sus propios colegas de Comisión. Algunos pensaron como él; otros creyeron que su deber era entregar su aporte al estudio de los Presupuestos, y en esta virtud, con-

currieron a la Comisión Mixta y, todavía, dieron número a las Subcomisiones; así como otros, siguiendo el criterio abstencionista del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, se creyeron autorizados para no cumplir con su deber. Por ejemplo, la primera Subcomisión de Presupuestos no contó sino en su primera sesión con la presencia de un Diputado del Partido Conservador que era miembro de aquélla.

He recordado estos hechos, a fin de dejar establecido que ha habido injusticia al pretender exhibir a los representantes de los partidos mayoritarios en una actitud anti-patriótica y reñida con el respeto que todos debemos al texto constitucional y a las disposiciones legales.

En cuanto al cargo formulado por el Honorable señor Guzmán, en el sentido de que determinada actitud de los partidos de minoría obedecía al propósito de entorpecer el despacho de la Ley de Presupuestos, él no ha sido ni podrá ser desmentido. Nos consta a todos que algunas sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos fracasaron porque, estando aún en la Sala en momentos en que con ellos habría habido número, los representantes de la Derecha se retiraron y dejaron sin quórum a la Comisión. Consta que igual actitud asumieron en la propia Sala del Senado, alegando tales o cuales pretextos que, si hubieran sido tomados en cuenta, habrían acarreado serios daños al país, ya que no se habrían despachado oportunamente los Presupuestos para el presente año.

El señor **Lira Infante**. — Habría que decir que las citaciones no fueron hechas de conformidad al Reglamento.

El señor **Ortega**. — Esa fué la circunstancia invocada.

El señor **Lira Infante**. — Esa y otras razones.

El señor **Ortega**. — Pero yo sostengo que ninguna de ellas podía justificar que se pretendiera dejar a la Nación sin ley de Presupuestos oportunamente despachada por el Congreso, porque ello habría acarreado graves perturbaciones en la vida nacional y habría sido dañino para el interés público.

Por otra parte, el país y los señores Senadores que me escuchan saben que los es-

fuerzos de los representantes de los partidos de mayoría permitieron celebrar sesiones aún a avanzadas horas de la madrugada para que pudiera despacharse, con la oportunidad necesaria, la ley de Presupuestos. Es decir, quedan en pie las observaciones que había formulado mi colega el Honorable señor Guzmán, y contestados los cargos injustos formulados por algunos representantes de los partidos de minoría.

Aprovecharé, además, estos breves minutos para expresar que diversas observaciones que formularé al proyecto de ley en debate, y que no voy a alcanzar a desarrollar dentro del tiempo que resta en la discusión general, las daré a conocer en el momento en que corresponda discutir los artículos respectivos.

Sin embargo, anticiparé, de esas observaciones, algunas que me parecen de especial importancia.

En primer término, haré notar la inconveniencia que existe, a mi juicio, en incluir los servicios educacionales, en las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del proyecto.

Todos los servicios de la Administración Pública quedan comprendidos en estas disposiciones, y, en consecuencia, también lo están los servicios docentes. Ello importa olvidar las graves perturbaciones y los daños que significa para el interés del país el no proveer las vacantes que puedan producirse en esos organismos.

El Honorable Senado, como cualquiera que medite sobre esta materia, comprenderá que, si vaca un cargo de profesor de historia en cualquier establecimiento educacional o una plaza de profesor primario en una escuela, existe imperiosa necesidad de que ese funcionario sea reemplazado. En otras palabras, no habría posibilidad alguna de que el personal docente de los servicios educacionales pudiera entrar en plantillas suplementarias y quedar comprendido, en consecuencia, en las disposiciones de este artículo.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia la conveniencia, por lo tanto, de exceptuar los cargos docentes de estos servicios, de las disposiciones del citado artículo.

Finalmente, quiero hacerme cargo de una observación hecha por el Honorable señor Lira Infante sobre el artículo 8.º del proyecto, y que, en realidad, no se compadece mucho con el propósito colaboracionista de que Sus Señorías están haciendo alarde continuamente en esta Sala. En buenas cuentas, las modificaciones que ha propuesto el Honorable señor Lira Infante tienden a dejar el proyecto más limitado de lo que quedó después del informe de las Comisiones unidas, y en el afán de restringir las facultades del Gobierno, se va tan lejos que, incluso, se quiere derogar una ley vigente.

Como muy bien lo estableció el Honorable señor Guzmán, el proyecto, en esa parte, no concede nuevas facultades al Gobierno, y, en consecuencia, prácticamente la disposición está de más; pero, no obstante esto, el Honorable señor Lira Infante propone una modificación en el texto de este artículo, con lo cual se obtendría la derogación del decreto con fuerza de ley número 334, que concede no sólo esas facultades, sino otras más amplias, en esta materia a que el señor Senador se ha referido.

Llamo la atención del Honorable Senado hacia la inconveniencia de alterar normas que han sido ventajosas para el país. Nadie podría suponer que el Presidente de la República o su Ministro de Hacienda pudieran hacer uso de estas facultades con olvido del deber que tienen de no perturbar la economía nacional. En consecuencia, no creo que importe ningún riesgo el mantener vigente la disposición del decreto con fuerza de ley número 334, a que me he referido, y por lo tanto, parece improcedente aceptar la modificación propuesta por el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El Honorable señor Ortega ha querido sostener que la discusión que tuvimos en la Comisión Mixta de Presupuestos, relativa al proyecto de Presupuestos para el año 1942, fué sólo de detalle, y que, en realidad, hubo acuerdo entre la mayoría y la minoría, en lo que al fondo mismo se refiere.

Me extraño de que el Honorable colega, que concurrió a aquellas sesiones y que in-

tervino en aquel debate, sostenga semejante cosa. La diversidad de opiniones entre la minoría y la mayoría, no pudo ser más de fondo. Precisamente, el punto que discutimos fué que el equilibrio entre las entradas y los gastos que la ley Orgánica de Presupuestos exige, se refiere al **proyecto** presentado por el Gobierno, y no a la **ley** despachada por el Congreso. Este fué el punto preciso de la discusión.

El señor **Guzmán**. — La ley 4520 se refiere a la **ley** de Presupuestos.

El señor **Ortega**. — Y la propia Constitución también.

El señor **Guzmán**. — Eso fué resuelto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Para qué vamos a renovar una discusión que en su oportunidad fué muy amplia?

Es ésta una teoría tan errada y absurda, que yo me explico que ocasionalmente — por sacar de un mal paso a un Ministro — hayan podido sostenerla Sus Señorías; pero que ahora se insista en ella, no me lo explico. De manera que la disparidad de opiniones entre la mayoría y la minoría de la Comisión Mixta de Presupuestos, fué de fondo y no de detalle.

El señor **Guzmán**. — De procedimiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La exigencia de la ley Orgánica de Presupuestos se refiere tanto al proyecto del Gobierno como a la ley despachada por el Congreso. Esta es la única interpretación que cabe.

Y, en realidad, no cabe interpretación, desde que la ley es absolutamente clara en la materia: es la única aplicación que se puede dar a la ley Orgánica de Presupuestos.

Como ha llegado la hora y no quiero distraer por más tiempo al Honorable Senado, dejo la palabra.

El señor **Ortega**. — Quisiera agregar una palabra, señor Presidente...

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que ha llegado el término de la sesión.

El señor **Ortega**. — También había llegado hace un momento y, sin embargo, se dejó que hablara otro Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Yo también pediría que después del Honorable señor Or-

tega se me concediera la palabra, para contestar al Honorable Senador.

El señor **Ossa**. — Podríamos escuchar al Honorable señor Ortega en la hora de Incidentes de la sesión de esta tarde, para continuar ahora con la votación general del proyecto.

El señor **Ortega**. — Sólo quiero dejar establecido que el proyecto de ley de Presupuesto fué despachado después de la ley de financiamiento...

El señor **Durán** (Presidente). — Ha llegado el término de la sesión.

Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto, en conformidad con el acuerdo tomado en sesión anterior.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor **Ortega**. — Pero si no se pide votación, señor Presidente, podríamos darlo por aprobado.

El señor **Durán** (Presidente). — Si hubiese unanimidad para aceptar el proyecto en general, lo daríamos por aprobado.

El señor **Lafertte**. — Yo desearía fundar mi voto en su oportunidad, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene derecho a ello Su Señoría.

Continúa la votación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Voto que sí, señor Presidente, con las modificaciones que hemos propuesto y que renovaremos en su oportunidad.

El señor **Maza**. — Sí, sin perjuicio de las observaciones que haré en la discusión particular del proyecto.

El señor **Prieto**. — Había pensado, señor Presidente, tomar parte en este debate, a fin de puntualizar el pensamiento de la Junta Ejecutiva de mi partido frente al proyecto que se discute.

Ya lo han hecho mis colegas de banca don Héctor Rodríguez de la Sotta y don Eduardo Cruz Coke, quienes, en forma completa y elocuente, han señalado las causas de los males que tratamos de remediar con este proyecto y la forma cómo esperamos que él se cumpla cuando sea ley.

Quisiera, sin embargo, agregar unas breves palabras al fundar mi voto.

Las leyes, las mejor inspiradas, son buenas o malas según como se las aplica en la práctica, según los hombres que deben hacerlas realidad, según su capacidad y sus propósitos al cumplirlas.

La Ley de Seguro Obligatorio, excelente como propósito o idea, no dará todos sus frutos mientras no se aplique con un criterio eminentemente social — en todo su extenso desarrollo — y mientras no se abandone todo propósito de hacer con ella proselitismo político.

La idea fundamental de la ley que creó la Caja de la Habitación Barata no dará sus frutos y no tendrá el desarrollo que todos le deseáramos, mientras no se coloquen frente a ella capacidades de organización y dinamismo, necesarias para el cumplimiento integral de esta empresa tan compleja como indispensable.

La Caja de Colonización Agrícola no cumplirá el principal propósito para que fué creada, cual fué el de subdivisión de la tierra, mientras no se abandone la política actual de hacer de ella el mayor terrateniente en Chile, terrateniente que, todavía, hace política en cada uno de sus feudos.

Podría decirse lo mismo de cada una de las leyes, de cada uno de los instrumentos económicos, financieros o sociales, que con el mejor propósito ha puesto el Parlamento en manos del Ejecutivo.

Hoy día, al votar esta nueva ley, entregamos al Ejecutivo facultades legales que podrán ejercitarse dentro de un amplio margen administrativo. Le entregamos facultades para reorganizar plantas de la Administración Pública y de las instituciones semifiscales; para controlar, supervigilar o fiscalizar un gran número de instituciones públicas o Corporaciones autónomas; para modificar ítem del Presupuesto; para controlar emisiones de bonos y saldar déficit del Presupuesto; en fin, para cumplir muchas finalidades o buenos propósitos de bien público.

Pero todas estas facultades, si bien están encuadradas en el marco constitucional, las otorgamos en la esperanza de que el nuevo Gobierno haga uso de ellas sólo

para cumplir sus finalidades de buen orden financiero y administrativo, de economía en los gastos públicos, de honestidad y correcta administración de las instituciones fiscales o semifiscales, de dar impulso y desarrollo a la producción, de cancelar déficit de presupuesto acumulados en tres años de gestión financiera desgraciada.

Esperamos que jamás sirvan, como otras leyes, para hacer política menuda o de partido. Esperamos y hacemos fe en el señor Ministro de Hacienda; aun más, esperamos y hacemos fe en las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, que todos hemos aplaudido y que no podemos menos que creer que se cumplirán una vez que se provea a S. E. de los instrumentos legales del caso, que ahora le otorgamos.

Y por esto, sin perjuicio de algunas observaciones o modificaciones que haremos desde estos bancos en la discusión particular, voto que sí, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. -- Como en estos momentos se trata sólo de votar sobre la idea de legislar, votaremos afirmativamente.

Nuestro partido considera que se deben dictar por el Parlamento las medidas necesarias para afrontar los problemas que crea la guerra. Esas medidas para ser eficaces deben tener por objeto la organización de la defensa nacional. Para esto no bastan medidas de carácter económico, sino que el Gobierno debe definir con absoluta claridad su política internacional, que no puede ser otra, en interés de la defensa de nuestro país y de nuestro Continente, que la

de cumplir las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Río de Janeiro, rompiendo las relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del Eje fascista y exterminando a la Quinta Columna, y, al mismo tiempo, realizando una política de cooperación con las Naciones Unidas que luchan en defensa de la Democracia y la libertad de los pueblos.

En la discusión particular formularemos las indicaciones necesarias para que estas ideas sean incorporadas en la Ley y para rechazar las que sean contrarias a ella.

El señor **Martínez Montt**. — Mi colega el señor Estay, durante la discusión, dió a conocer el sentimiento de mi partido en relación con el proyecto que se está votando, pero en la discusión particular formularemos algunas indicaciones que estimamos son indispensables para mejorar este proyecto.

Voto que sí.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, se obtuvieron **37 votos, todos por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas y 13 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.

